¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,270. BUENOS AYRES, Miércoles 4 de Junio de 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de Mendoza—

Mendoza, Abril 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de Yndependencia, —
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, Coronel Mayor D. Benjamin Virasoro—

El infrascripto ha tenido la complacencia de recibir la nota de V. E. fecha 18 de Enero del presente año, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene la honra de dirigirse á V. E. acompañando impresa la Ley sancionada por la Honorable Representacion General Constituyente de esta Provincia con fecha 28 del próximo pasado Diciembre, por la cual es llamado segunda vez á presidir los destinos de ella—

La actitud amenazante en que permanece el desacordado Gobierno rebelde de la Provincia del Paraguay, y la política desleal é infame, observada por el del Brasil en ofensa de la Confederacion Argentina y su fiel aliada la República Oriental del Uruguay, inclinaron al infrascripto á este nuevo sacrificio que resignado consagra á la Patria—

Fiel á los principios que caracterizan su vida pública, no se separará de la marcha que ha seguido en confraternidad, bajo la sabia direccion del eminente Gefe Nacional, Encargado de las Relaciones Exteriores, en decidido sostenimiento de la santa causa de la Federacion que han jurado los Pueblos de la República; y cooperará con el poder que le dá su actual posicion á conservar ilesas la Yndependencia y dignidad nacional, contra las traidoras miras de sus injustos enemigos los desnaturalizados salvages unitarios, ligados á la ambicion extrangera—

El infrascripto al dirigir esta honorífica participacion, cumple con el grato deber de ofrecer á V. E. sin reserva, en favor de la benemérita Provincia de su mando, todos los recursos y cooperacion de que esta puede disponer—"

Ympuesto de dicha transcripta nota y Soberana sancion de su referencia, el infrascripto se honra en manifestar á V. E., que ha visto con júbilo la actitud decidida y firme de V. E. de continuar como hasta aquí, prestando su valiosa y eficaz cooperacion en favor de la integridad é Yndependencia de la República, y de coadyuvar bajo la sabia direccion del Gefe supremo de la Confederacion, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, al sostenimiento de la sagrada causa de Federacion, y contra las traidoras miras de los salvages unitarios—

El infrascripto, con este motivo, y creyendo justa y debida la confianza hecha en la persona de V. E., se honra en tributar á los RR. de esa benemérita Provincia y á V. E., la mas cumplida felicitacion, y aceptando los benévolos ofrecimientos de V. E. los retribuye, protestando la misma eficaz cooperacion en bien de V. E., y de la distinguida Provincia de Corrientes—

Dios guarde á V. E. muchos años—

ALEJO MALLEA—

ANSELMO SEGURA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Gobierno—

Palermo de S. Benito, Junio 1.° de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'ia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Queda nombrado Capellan del Gobierno, con el sueldo de quinientos pesos mensuales, inclusa la ayuda de costas, el Presbítero Dr. D. Estevan José Moreno, para ocupar la Capellanía vacante por fallecimiento del Canónigo honorario Dr. D. José Reyna—

2.° —Hágase saber á quienes corresponde, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Gobierno—

Palermo de San Benito, Junio 1.° de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia,
y 22 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Queda nombrado Capellan del Gobierno, con el sueldo de quinientos pesos mensuales, inclusa la ayuda de costas, el Presbítero D. Juan Paez, para ocupar la Capellanía vacante, por fallecimiento del Dignidad de Presbítero, Dr. D. Manuel Pereda Saravia—

2.° —Hágase saber á quienes corresponde, é insèrtese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]—

Benedicto Maciel—

Continuacion de la Sesion de la H. Junta de RR. que tuvo lugar en los dias 22, 24 y 25 de Febrero próximo pasado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Luis, Brigadier D. Pablo Lucero—

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, se ha impuesto de la apreciable nota que V. E. le ha dirigido con fecha 7 de Febrero último, cuyo tenor es como sigue—

"Altamente satisfactorio le es al infrascripto, en esta vez, ser el órgano para dirigir á manos de V. E. la declaratoria y ley, que la Honorable Representacion de esta Provincia ha sancionado con fecha 5 del corriente, en conformidad al voto de sus comitentes, y en conformidad con el pronunciamiento de los verdaderos Argentinos; pues que residiendo en ella el mas profundo sentimiento al recordar la reiterada renuncia, que del mando supremo de la República hace V. E. con encarecidas súplicas ante la Honorable Representacion de esa benemérita Provincia; ningun objeto encuentra que sea capaz de llenar el anchuroso lugar que dejaría esta grave circunstancia, privándose la nacion entera del porvenir mas alhagüeño que espera fundadamente, bajo de los nobles auspicios de V. E.; por cuyo caso los Honorables Representantes de esta Provincia, habiendo consagrado todo el empeño que se debe á tan árduo como delicado asunto, uniendo su voto al de la Honorable Representacion de esa digna Provincia, se empeñan no se haga lugar á que la Confederacion Argentina carezca de la gran elevacion, é incalculables honores y glorias que le ha conseguido por sí el Gran Americano, y primero de los Argentinos, cual lo es la benemérita y digna persona de V. E., á quien uniformemente todas las Provincias de la Confederacion, le han confiado sus facultades para la ereccion de la eminentísima obra que se halla para concluirse bajo de su sabia direccion, y en la que estribará la total seguridad—

Mas convencido el infrascripto á la par de sus Conciudadanos, de que la gran elevacion á que ha podido encumbrarse la heróica nacion Argentina, es debido todo á las grandes fatigas, desvelos y sabias disposiciones de V. E.: este brillante estado, seguiria en mengua, si V. E. no desiste de descender del justo y elevado puesto en que constantemente lo aclama la voz uniforme de toda la República; y por lo tanto, el infrascripto sumiso y obediente á lo dispuesto por la enunciada ley que ha sancionado la H. R. de esta Provincia, cumple con el grato deber de transmitirla á V. E. en un ejemplar impreso legalmente autorizado, suplicándole se digne darle la acogida que se merezca en su sabia penetracion, pues que en este documento consta la voluntad libre y espontánea de la H. R. de la Provincia de San Luis en que se solicita con decidido interés, no se desnude la Confederacion Argentina, ni se separe del mando supremo de ella, aquel heróico bienhechor, por quien ella hoy se halla en el verdadero goce de sus mas caros derechos, y por quien reposa en la mas profunda é inalterable tranquilidad—

El Gobierno de San Luis al recordar por su parte á V. E. las calamidades é infortunios que amagarían á la Patria, si desamparase el puesto que la Nacion le ha confiado, y que V. E. ha desempeñado y desempeña con tanta dignidad y satisfaccion de todas las Provincias de la Confederacion Argentina, no duda, ni por un momento, que vacilará en continuar el sacrificio de sus eminentísimas tareas, de las que infaliblemente deberá deducirse la mas incalculable prosperidad y seguridad total de la República Argentina, y particularmente la de esta Provincia, quien le debe su existencia política y su Gobierno el normal seguro, que le proporcionan sus sabias deliberaciones—

Quiera pues V. E. aceptar la sinceridad con que el infrascripto tiene el honor de transmitirle estos sentimientos, en conformidad con lo que manda la voz uniforme de sus compatriotas—"

El Exmo. Señor Gobernador, por cuya órden suprema tiene el infrascripto la honra de contestar la apreciable transcripta nota de V. E., se ha instruido con íntima satisfaccion de su contenido, y de la importante sancion de esa Honorable Legislatura que V. E. se ha servido adjuntar—

La fina adhesion de esa Provincia, y sus ardientes simpatías en favor de S. E., excitan toda la gratitud del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—S. E. las acepta con estimacion, y las conservará en su memoria con acendrado reconocimiento—

El Exmo. Señor Gobernador se afecta en presencia del solícito interés, del noble entusiasmo con que el Pueblo Puntano se apresura á contestar las convicciones que obligan á S. E. en la dimision del mando supremo—S. E. que siempre acató el voto de sus conciudadanos, acepta muy agradecido esas singulares distinciones—

En medio de tanta satisfaccion, S. E. lamenta no poder someterse al llamamiento de la Confederacion, para corresponder en el puesto en que la Nacion lo aclama, las altas esperanzas que en su persona deposita—Bien persuadido S. E. de esa imposibilidad, se ha visto precisado á reiterar ante la Honorable Junta de Representantes la resolucion que nace de sus mas íntimas inspiraciones y acendrado patriotismo—

Y es adjunta copia auténtica de esa nota, á fin de que la Honorable Junta de Representantes de esa benemérita Provincia, V. E., y sus Compatriotar, puedan conocer las razones que lo obligan—

S. E. en justas y debidas consideraciones, eleva en la fecha á la Honorable Junta de esta Provincia, copia legalizada de la presente nota (en que está transcripta la citada muy apreciable de V. E.) y la sancion de ese Honorable Cuerpo Legislativo, todo con la nota de que es inclusa copia auténtica—

El Exmo. Señor Gobernador suplica á V. E. se digne transmitir su resolucion á esa Honorable Legislatura, y ofrecerle el sincero homenage del alto aprecio que S. E. le dedica—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Es copia—*Luis Fontana*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sala de RR. de S. Luis, Febrero 5 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Sala de RR. de la Provincia de San Luis—

Considerando—

Que la renuncia absoluta de S. E. el Ylustre Señor General Rosas, para descender del mando Supremo, que le ha confiado la Confederacion Argentina, en los ramos Nacionales, que hasta ahora desempeña con alta dignidad, y entera satisfaccion de las Provincias Confederadas; vendría á ser un mal positivo si se le admitiera, y que los enemigos de la sagrada Causa Nacional, hallarian un flanco extenso para hostilizar los sagrados derechos de la Confederacion Argentina, y al mismo digno Gefe Supremo, que hasta las presentes circunstancias tan dignamente preside nuestros destinos nacionales; cuya renuncia, á ser admisible, prepararía un abismo de males á la Confederacion, y llegaría á eclipsar los eminentes antecedentes de S. E., el Ylustre Señor General Rosas; cuyo génio heróico y eminentemente federal, ha sido capaz de salvar la Confederacion Argentina, de las traiciones de los salvages unitarios y malevolencia de la inintervencion extrangera; no menos que de las alevosas acechanzas de los inícuos degenerados Americanos, que intentan colonizarlos con Reyezuelos de nefandas Monarquías Extrangeras; como si los Americanos Federales del Sud, fueramos unos entes sin razon, sin honor, sin dignidad, sin patriotismo, y sin esperanza de un futuro Nacional condigno á nestros sacrificios, y alto civismo á que nos han colocado cuarenta y un años de penalidades, y experiencias, tanto en nuestras desavenencias interiores cuanto en las exteriores que nos ha presentado la influencia extrangera, siempre pidiendo, siempre agarrando, siempre detentando, siempre despreciando, siempre sofismando, siempre engañando, y siempre faltando á la verdad, á la justicia, á la dignidad, y á las virtudes todas de las Naciones cultas, y de recta justicia—

Considerando:—

Que la Barca Política de nuestra Confederacion Argentina, aunque dirigida por un hábil y sagaz Piloto, cuyo prestigio tan conocido, y tan pronunciado en el viejo y nuevo mundo; como lo es el de nuestro Ylustre gran génio el Sr. General Don Juan Manuel de Rosas, no está colocada por ahora en toda seguridad y resguardo de las borrascas políticas, que puedan sobrevenir por las declaradas hostilidades de esos genios traidores, que solapadamente, pero con actividad insidiosa, procuran trastornar nuestro actual régimen confederativo, valiéndose de mil medios reprobados para llevarnos á un caos de futura perdicion, y de harto provecho para naciones extrangeras, que no cesan de pretender nuestra eterna esclavitud, convirtiéndonos en víctimas torpes de su misma inicua y disfrazada conquista, que promueven de diversos modos con infraccion de todos los derechos—Que en tan premiosas circunstancias, la renuncia del Ylustre Señor General Rosas, sería lo mismo que quitar el Sol de su eternal carrera, para dejarnosen sempiterna con fusion, toda

vez que fuera aquella admisible—
Considerando ademas, que por muy esclarecido que sea el Patriota Federal que remplazára al gran Génio Americano D. Juan Manuel de Rosas, precisaría aquel de largo tiempo y meditacion, para quedar al corriente de los negocios Nacionales, que hoy maneja corrientemente nuestro encargado de las relaciones extrangeras, en los ramos exteriores é interiores, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; y que mientras el que sostituyera al Señor General Rosas, fuera impuesto debidamente de todo el cúmulo de Negocios Nacionales y Provinciales de la Confederacion Argentina, pasaría un largo tiempo sin darse resoluciones sábias, convenientes, y oportunas, cuales precisa en nuestras circunstancias toda la Confederacion, y en especial la benemérita Provincia de Buenos Ayres, de que sábiamente está sobremanera instruida y al cabo de todo lo mas mínimo en lo general el Ylustre Señor General Rosas, con quien están no solo bien avenidas las Provincias de la Confederacion, sino muy especialmente la Provincia de San Luis, que le es sumamente grata á la benévola proteccion de S. E. el Ylustre Señor General Rosas, que decididamente la ampara y la proteje, contra las bárbaras incursiones de los salvages Yndios ladrones, y segunda de conformidad los heróicos esfuerzos de nuestro benemérito Gobierno Provincial, que heróicamente promueve el bienestar de nuestra Provincia—
Considerando en fin, que el Patriotismo Federal de S. E. el Ylustre Señor General Rosas, es tan encumbrado y eminente que al solo clamor de todos sus compatriotas, y compañeros de armas, como lo son los de San Luis, y su benemérito Señor Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Pablo Lucero, y los que enérgicamente le segundan en su Patriotismo Federal, que son los Representantes de esta Provincia, que saben cuanto vale su decision Federal por los intereses Nacionales, y de su Provincia, unidos con los de la Confederacion Argentina, bajo el sábio régimen establecido por el Ylustre Señor General Rosas, que es capaz de hacer grandes sacrificios por no abandonarnos, y dejarnos expuestos á las vicisitudes de melindrosas circunstancias, que nos harían retrogradar con mengua del alto honor, con que el mismo Señor General Rosas, nos ha hecho marchar con su saber, con su valor, con su impertérrito patriotismo Federal, y con sus recursos inmensos que jamas ha escatimado á los Pueblos de la Confederacion—Que solo el Señor General Rosas, sabe lo que importa en las presentes circunstancias en un acto de virtud grande, y otro de magnanimidad mas grande en obsequio de los intereses Provinciales, y Nacionales, que le son tan íntimamente afectos á S. E., el Señor Ylustre Restaurador Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, cuyo corazon sensible, no es capaz de dejarnos en abandono hasta completar la obra que con su elevado ejemplo hemos empezado, y la tenemos al concluir; pero, ha de ser bajo sus auspicios y entera direccion, pues de otro modo entrarían las desconfianzas, y lo que es consiguiente el modo de ver de Pueblos infantiles—

Por estas consideraciones, y otras que de suyo son manifiestas, la Representacion de San Luis, usando de su Soberanía ordinaria, y extraordinaria, acuerda y decreta—
Artículo 1.° La Representacion Provincial de San Luis, por sí, y á nombre de su comitentes hace una peticion solemne, y encarecida á S. E., al Ylustre Señor General Rosas, para que se conserve en el Poder Supremo, que le ha confiado la Provincia de San Luis, á la par de las demas de la Confederacion Argentina, en los ramos nacionales que desempeña honrosamente—
2.° La Representacion de la Provincia de San Luis, une su voto á las demas Representaciones de las Provincias Confederadas, y particularmente á la de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, para que sostenga en la forma mas firme, y decidida la no admision de la renuncia, que hace el Ylustre Encargado de todos los asuntos Nacionales, dictando al efecto en su alta sabiduría, las medidas mas justas y honorables que concilien los mas vitales, y prementes intereses de la Patria que únicamente lo son la conservacion de la preciosa salud y vida del esclarecido General Rosas, con la Libertad, Yndependencia, Honor, y Gloria de la Confederacion Argentina, intereses tan supremos, como eminentemente identificados para alcanzar el porvenir dichoso, que la Nacion espera bajo su sábia direccion—
3.° La Representacion Provincial de San Luis, al consagrar este voto peticionario á S. E. el Ylustre General Rosas le ofrece las fortunas, la fama, y la misma vida de los RR., y comitentes para todo cuanto que interese el honor Nacional de la Confederacion Argentina, y del digno Gefe que hoy la preside—
4.° Comuníquese al Señor Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Pablo Lucero, para que publique en solemne decreto, en la forma de estilo, en toda esta Provincia; y en copia legalizada lo transmita á S. E. el Ylustre Sr. General D. Juan Manuel de Rosas con la nota oficial, digna de sus patrióticos Federales sentimientos, correlativos á este importante asunto de interés Nacional, é igualmente, en la H. S. de RR. de aquella benemérita Provincia—Mariano Daract, Presidente—Tomas Prieto—Fabian Barrozo—José Leandro Calderon—Juan Vivier—Cándido Lucero—
Está conforme—El Diputado Secretario—Valentin Bargas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

San Luis, Febrero 5 de 1850—

Cúmplese, publíquese la presente honorable resolucion, y dése al Registro Oficial—

LUCERO—
PEDRO HERRERA—

Está conforme: el Ministro General de Gobierno—

PEDRO HERRERA—
Es copia—
Luis Fontana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia,,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Luis, Brigadier D. Pablo Lucero—
El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E., fecha 19 del próximo pasado Febrero, cuyo tenor es como sigue—
"En cumplimiento de la Ley especial que ha sancionado con fecha 5 del presente mes la H. R. de esta Provincia, el infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E., suplicándole se digne elevar á manos del Señor Presidente de la H. S. de RR. de esa benemérita Provincia el adjunto pliego que tiene el placer de incluirle, dignándose hacer otro tanto con el que vá rotulado para el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa misma, Encargado de las R. Exteriores y de los negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—
El contenido de ambas comunicaciones, es el voto sincero de esta Provincia uniforme con toda la voluntad de las demas Provincias de la Confederacion Argentina, que aclaman instante por instante la continuacion del Ylustre y benemérito Exmo. Señor General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en el mando supremo de la República—
Quiera pues, V. E. penetrarse de la necesidad con que el infrascripto se toma la libertad de pedirle esta súplica—"
El Exmo. Señor Gobernador en vista de la transcripta apreciable nota, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. en contestacion el vivo aprecio que ha hecho S. E. de las benévolas obligantes expresiones, con que en ella V. E. le favorece—
Asi mismo le ha ordenado diga á V. E., que la nota que V. E., ha incluido para la Honorable Junta de Representantes de esta Provincia, en la fecha le es dirigida con la nota que se adjunta á V. E. en copia autorizada para su conocimiento—
En cuanto á la apreciable que V. E. ha adjuntado para el Exmo. Señor Gobernador, el infrascripto en cumplimiento de las órdenes de S. E. incluye á V. E. su contestacion—
Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

Es copia—*Luis Fontana*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia—

Palermo de San Benito, Diciembre 26 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—
El infrascripto tiene el honor de presentar á los SS. Representantes un oficio cerrado y rotulado á esa Honorable Junta, que con tal objeto ha sido enviado por el Gobierno de San Luis—
Ympuesto el infrascripto ser esa comunicacion referente á su renuncia, creyó mas conforme retardar su entrega hasta la presente oportunidad, en que piensa será mas cómodo y mas conveniente á V. Honorabilidad, ocuparse de este asunto al tomar en consideracion otros de igual naturaleza—
Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de San Luis—

San Luis, Febrero 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres—
El infrascripto ha recibido la Sancion de esta Honorable Representacion Provincial, que tiene el honor de incluir á V. H. en copia legalizada; ella contiene el voto libre, unánime y espontáneo de esta Provincia manifestado por sus legítimos Representantes, los que habiendo consagrado todo el empeño que se debe á tan árduo asunto, han sancionado no se le admita la dimision que hace del mando Supremo el esclarecido Americano, Gobernador y Capitan General de esa Provincia y Encargado de las Relaciones Exteriores y asuntos generales de la Confederacion, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas—
El infrascripto al dar cumplimiento á esta Honorable resolucion, se complace en manifestar la misma adhesion con que la ha recibido por su parte—Conocidos son los relevantes servicios que el General Rosas presta cada dia á la Patria, en particular á esta Provincia, y al infrascripto que la preside: motivos mas que poderosos para hacer recibir con entusiasmo la enunciada honorable resolucion—
Estos son los sentimientos que animan á esta Provincia y que ruego á V. H. manifesteis al Gran Rosas á su nombre y al mio—
Dios gue. á V. H. m.ˢ aˢ—

PABLO LUCERO—
PEDRO HERRERA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sala de RR. de San Luis, Febrero 5 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Sala de RR. de la Provincia de San Luis—

Considerando—

Que la renuncia absoluta de S. E. el Ylustre Sr. General Rosas, para descender del mando Supremo, que le ha confiado la Confederacion Argentina en los ramos Nacionales que hasta ahora desempeña con alta dignidad, y entera satisfaccion de las Provincias Confederadas; vendria á ser un mal positivo, si se le admitiera, y que los enemigos de la sagrada causa Nacional, hallarían un flanco extenso, para hostilizar los sagrados derechos de la Confederacion Argentina, y al mismo digno Gefe supremo, que hasta las presentes circunstancias tan dignamente preside nuestros destinos Nacionales; cuya renuncia á ser admisible prepararía un abismo de males á la Confederacion, y llegaría á eclipsar los eminentes antecedentes de S. E., el Ylustre Señor General Rosas; cuyo génio heróico y eminentemente Federal ha sido capaz de salvar la Confederacion Argentina, de las traiciones de los salvages unitarios, y malevolencia de la intervencion extrangera; no menos que de las alevosas acechanzas de los inicuos degenerados Americanos, que intentan colonizarlos con Reyezuelos de nefandas Monarquías Extrangeras; como si los Americanos Federales del Sud fueramos unos entes sin razon, sin honor, sin dignidad, sin patriotismo, y sin esperanza de un futuro Nacional condigno á nuestros sacrificios y alto civismo á que nos han colocado cuarenta y un años de penalidades y experiencia, tanto en nuestras desavenencias interiores cuanto en las exteriores que nos ha presentado la influencia extrangera, siempre pidiendo, siempre agarrando, siempre detentando, siempre despreciando, siempre sofismando, siempre engañando, y siempre faltando á la verdad, á la justicia, á la dignidad, y á las virtudes todas de las Naciones cultas y de recta justicia—

CONSIDERANDO:—

Que la Barca Politica de nuestra Confederacion Argentina, aunque dirigida por un habil y sagaz Piloto, cuyo prestigio tan conocido y tan pronunciado en el viejo y nuevo mundo; como lo es el de nuestro Ylustre gran génio el Señor General D. Juan Manuel de Rosas no está colocada por ahora en toda seguridad, y resguardo de las borrascas políticas que puedan sobrevenir por las declaradas hostilidades de esos génios traidores, que solapadamente; pero con actividad insidiosa, procuran trastornar nuestro actual régimen confederativo, valiéndose de mil medios reprobados para llevarnos á un caos de futura perdicion, y de harto provecho para naciones extrangeras, que no cesan de pretender nuestra eterna esclavitud, convirtiéndonos en víctimas torpes de su misma inícua y disfrazada conquista, que promueven de diversos modos con infraccion de todos los derechos—Que en tan premiosas circunstancias, la renuncia del Ylustre Sr. General Rosas, sería lo mismo que quitar el Sol de su eternal carrera, para dejarnos en sempiterna confusion, toda vez que fuera aquella admisible—
Considerando ademas, que por muy esclarecido que sea el patriota federal, que reemplazára al gran génio Americano D. Juan Manuel de Rosas, precisaría aquel de largo tiempo y meditacion, para quedar al corriente de los negocios Nacionales que hoy maneja corrientemente nuestro encargado de las relaciones extrangeras, en los ramos exteriores é interiores, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; y que mientras el que sostituyera al Sr. General Rosas, fuera impuesto debidamente de todo el cúmulo de negocios Nacionales y Provinciales de la Confederacion Argentina, pasaría un largo tiempo sin darse resoluciones sábias, convenientes y oportunas, cuales precisa en nuestras circunstancias toda la Confederacion, y en especial la benemérita Provincia de Buenos Ayres, de que sábiamente está sobremanera instruida y al cabo de todo lo mas mínimo en lo general el Ylustre Sr. General Rosas, con quien están no solo bien avenidas las Provincias de la Confederacion, sino muy especialmente la Provincia de San Luis, que le es sumamente grata á la benévola proteccion de S. E. el Ylustre Sr. General Rosas que decididamente la ampara y la protege, contra las bárbaras incursiones de los Salvages Yndios ladrones, y segunda de conformidad los heróicos esfuerzos de nuestro benemérito Gobierno Provincial que heróicamente promueve el bienestar de nuestra Provincia—
Considerando en fin, que el Patriotismo Federal de S. E. el Ylustre Señor General Rosas, es tan encumbrado y eminente que al solo clamor de todos sus Compatriotas y Compañeros de armas, como lo son los de San Luis y su benemérito Señor Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Pablo Lucero, y los que enérgicamente le segundan en su Patriotismo Federal, que son los

Representantes de esta Provincia, que saben cuanto vale su decision Federal por los intereses Nacionales, y de su Provincia, unidos con las de la Confederacion Argentina, bajo el sábio régimen establecido por el Ylustre Señor General Rosas, que es capaz de hacer grandes sacrificios por no abandonarnos y dejarnos expuestos á las vicisitudes de melindrosas circunstancias, que nos harían retrogradar con mengua del alto honor con que el mismo Señor General Rosas, nos ha hecho marchar, con su saber, con su valor, con su impertérrito Patriotismo Federal, y con sus recursos inmensos que jamás ha escatimado á los Pueblos de la Confederacion—Que solo el Señor General Rosas sabe lo que importa en las presentes circunstancias en un acto de virtud grande, y otro de magnanimidad mas grande en obsequio de los intereses Provinciales y Nacionales, que le son tan íntimamente afectos á S. E. el Sr. Ylustre Restaurador Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; cuyo corazon sensible, no es capaz de dejarnos en abandono hasta completar la obra que con su elevado ejemplo hemos empezado, y la tenemos al concluir; pero, ha de ser bajo sus auspicios y entera direccion, pues de otro modo entrarían las desconfianzas, y lo que es consiguiente el modo de ver de Pueblos infantiles—

Por estas consideracíones, y otras que de suyo son manifiestas, la Representacion de San Luis, usando de su Soberanía ordinaria y extraordinaria, acuerda y decreta—

Artículo 1. ° —La Representacion Provincial de San Luis, por sí, y á nombre de sus comitentes hace una peticion solemne y encarecida á S. E., el Ylustre Señor General Rosas, para que se conserve en el Poder Supremo, que le ha confiado la Provincia de San Luis, á la par de las demas de la Confederacion Argentina, en los ramos Nacionales que desempeña honrosamente—

2 ° —La Representacion de la Provincia de San Luis, une su voto á las demas Representaciones de las Provincias Confederadas, y particularmente á la de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, para que sostenga en la forma mas firme y decidida la no admision de la renuncia que hace el Ylustre Encargado de todos los asuntos Nacionales, dictando al efecto en su alta sabiduría, las medidas mas justas, y honorables que concilien los mas vitales y prementes intereses de la Patria, que únicamente lo son la conservacion de la preciosa salud y vida del esclarecido General Rosas, con la Libertad, Yndependencia, Honor y gloria de la Confederacion Argentina, intereses tan supremos como eminentemente identificados para alcanzar el porvenir dichoso, que la Nacion espera bajo su sábia direccion—

3. ° —La Representacion Provincial de San Luis, al consagrar este voto peticionario á S. E. el Ylustre Sr. General Rosas le ofrece las fortunas, la fama, y la misma vida de los RR. y comitentes para todo cuanto que interese el honor Nacional de la Confederacion Argentina y del digno Gefe que hoy la preside—

4. ° —Comuníquese al Señor Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Pablo Lucero, para que publique en solemne decreto, en la forma de estilo en toda esta Provincia: y en copia legalizada lo transmita á S. E. el Ylustre Señor General D. Juan Manuel de Rosas, con la nota oficial digna de sus patrióticos Federales sentimientos, correlativos á este importante asunto de interés Nacional, é igualmente que á la H. S. de RR. de aquella benemérita Provincia—Mauricio Daract, Presidente—Tomas Prieto—Fabian Barroso—José Leandro Calderon—Juan Vivier—Cándido Lucero—

Está conforme—El Diputado Secretario, Valentin Bargas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

San Luis, Febrero 5 de 1850.

Cúmplase, publíquese la presente honorable resolucion, y dése al Registro Oficial—

LUCERO—
Pedro Herrera—

Está conforme—
El Ministro General de Gobierno,
Pedro Herrera—
[*Concluirá*]—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Señor Editor de la "Gaceta Mercantil."

Tengo el honor de saludar á V. y de suplicarle se digne permitir que en su acreditado Diario vean la luz pública varios artículos que me propongo escribir acerca de la imperdonable traicion del desertor cobarde, y loco salvage unitario, Justo José de Urquiza. Ellos llevarán un nombre adecuado al grito que ya lanzan los Pueblos Argentinos contra ese miserable, y serán tantos cuantas son estas preguntas. *¿ Quien es Urquiza? ¿Qué crímen ha cometido? ¿Qué es lo que pretende? ¿Cuales serán los resultados de su traicion, y cual la pena que le designan las leyes?*

Me apresuro, Señor Editor, á implorar su indulgencia y la del público en favor de mis humildes producciones. No las emitiré en un lenguage estudiado y seductor, que es ageno de esta materia é innecesario para el ilustrado Pueblo Argentino, pero presentaré en ellas un testimonio incontestable de patriotismo federal, de verdadera lealtad á la mas bella y Santa de las Causas, y de aquella indignacion noble que se apodera del hombre bien nacido en presencia de un acto bajo y degradante.

Acepte V., Señor Editor, las seguridades de mi cordial adhesion y profundo respeto.

Un Federal antiguo.

EL ANATEMA NACIONAL.

I.

¿ Quien es Urquiza? Esta es la pregunta que, de algunos meses á esta parte, se oye en boca de nacionales y extrangeros al ver el guante sucio que el loco traidor salvage unitario Urquiza ha arrojado á las dos valientes Repúblicas del Plata. Era natural que pregunten, porque esa desvergüenza no tiene ejemplo, ó mas bien dicho, esa locura es inconcebible, esa desercion es infame, esa provocacion es irritante, ese atentado es imperdonable; y porque ademas, el nombre de Urquiza, aunque conocido por los Gobiernos y funcionarios públicos de la Confederacion, ha sido completamente ignorado por la mayoría de los Argentinos apesar de la ridícula vanidad é insensata ambicion del que lo lleva. *¿ Quien es Urquiza?* dicen por momentos diez Provincias Argentinas, y con ellas muchísimos extrangeros recomendables que viven libres y contentos bajo el amparo de sus leyes y bajo la eficaz proteccion que concede á todos el Gefe Supremo del Estado, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas. ¿Quien es pues, ese Urquiza que desafia á un poder tan grande, que conculca respetos tan sagrados, y que alza una voz tan impía contra la Patria de su malhadado nacimiento?

Yo voy á responder á esa pregunta con una mano puesta sobre el corazon y con la otra sobre las páginas todavía frescas de la historia contemporánea. Provoco desde ahora á todos los traidores á que me desmientan: les intimo que recojan, si les queda algun resto de pudor, este otro guante que mis palabras van á tirar contra su enlodada cara, guante limpio y elegante, único que puede usar el que se conserva digno hijo de la tierra de Rosas, de San Martin, y de Belgrano. Recójanle pues, pero tengan entendido que mis acentos, bien ó mal coordinados, no son los de un individuo, sino el primer fuerte grito del patriotismo ofendido que pronto resonará desde las llanuras de Patagonia hasta las fronteras de Bolivia; son los écos de la indignacion nacional, que ya empieza á estallar, y que ya prepara el castigo tremendo justamente proporcionado al mas execrable de los crímenes.

No necesito decir que Urquiza fué un hombre obscuro, de aquellos que para elevarse no confian en su mèrito sino en las eventualidades de la revolucion; esto lo sabe todo el mundo. Empiezo desde la època del primer bloqueo Frances, época grande, gloriosa y fecunda en acontecimientos: época en que todos los Pueblos de América presenciaron la elevacion del Ylustre General Rosas á una altura, donde no alcanzaban las calumnias, sino únicamente las bendiciones de sus compatriotas y los aplausos del mundo civilizado; época en que adquirieron un brillo mas reluciente tantas reputaciones políticas y militares que se habían formado bajo la sábia direccion del Guerrero y Estadista que, antes como ahora, había merecido y merece el incuestionable dictado de Grande: època en que la independencia de los Americanos vino á ser una realidad por los esfuerzos de un Hombre providencial que luchó animoso y triunfó de la mas afamada potencia Europea: época en que los Argentinos Federales ciñeron su frente con el laurel de los héroes, porque era un Héroe el que los conducía á los combates, á la gloria, y á la libertad: época en fin que terminó la era deplorable de la anarquía, para iniciar el reinado de las leyes y del verdadero progreso, al abrigo de un poder fuerte, salvador de todos los intereses, y eminentemente nacional—En esa época, pues, cuando todos los Federales que hoy existen habían conquistado, cada uno en su carrera, títulos preciosos á la gratitud de su patria, á las simpatías de la América, y al respeto de la Europa, en esa época nadie sabía que un Urquiza existiese sobre la tierra; porque su persona, su posicion, y sus pocos servicios desaparecían ante la importancia de los acontecimientos y ante el mérito de tantos patriotas esclarecidos que participaban de la inmensa gloria que circundaba al General Rosas. Esto es histórico, esto ha pasado á la vista de toda la generacion actual, y ciertamente todo ello no necesita ser probado sino recordado.

De este modo queda manifiesto que Urquiza, no há mucho, estaba confundido entre el polvo de la muchedumbre: que sus servicios no tienen antigüedad, ni fueron remarcables en los dias de los grandes conflictos de la Patria: que verdaderamente hablando es un hombre de ayer: y que carece de títulos bien establecidos para equipararse, no digo al Ylustre General Rosas, pero ni aun á mil Argentinos beneméritos de menos categoría que, en diversas carreras mas ó menos largas, han sido modelos de valor, de patriotismo y de abnegacion.

Paso ahora á demostrar lo que es Urquiza considerado como militar, como político, y como administrador.

La Confederacion Argentina se envanecía ya de la gloria de sus hijos heróicamente conquistada en Pago Largo, Don Cristoval, Sauce Grande, Punta del Diamante, Santos Lugares de Rosas, Quebracho Herrado, Sancala, Quijadas, Sañogasta, Arauco, Llanos de la Rioja, Monte Grande, Rodeo del Medio, Manantial, Arroyo Grande, y tantos otros sitios donde triunfaron las armas de la Libertad é Yndependencia hábilmente preparadas por el Ylustre General Rosas y brillantemente manejadas por Generales de preclara nombradía; la época era de victorias para los dignos hijos de América, y de desaliento para los rebeldes traidores salvages unitarios que impíos prolongaban una lucha desesperada, no con la esperanza de mejorar su situacion, sino para saciar su odio á la tierra que en hora menguada les dió el ser, y para desolar mas las poblaciones y campos de las dos Repúblicas del Plata; los bravos soldados de la Confederacion, acostumbrados á vencer en todos los ataques, tenían la seguridad de pisotear siempre al enemigo, y en efecto le pisoteaban desde el primer encuentro; había entonces un nombre mágico, como felizmente le hay todavía, que con solo invocarle un guerrero se tornaba en Leon, y este nombre era el de "Nuestro Ylustre Restaurador;" en la pelea, desde el General abajo todos triunfaban ó morian pronunciando ese nombre querido, que era el sinónimo del valor, del entusiasmo, y de la gloria. Tales eran las circunstancias, y tales los hombres que dieron á Urquiza su primer triunfo en la Yndia muerta, donde recien tuvo el honor de mandar á unos hèroes que otro Héroe mas grande había formado.

Por otra parte, al emprender Urquiza su campaña contra el Pardejon Rivera, no solo llevaba los Gefes, Oficiales, y soldados de la gloriosa Escuela, sino tambien abundantes recursos creados y subministrados por el Ylustre General Rosas; llevaba principalmente el siempre acertado impulso que desde las orillas del Plata le imprimía el Génio salvador de la Patria, y tenia tambien las incesantes órdenes y certeras indicaciones del Ylustre Presidente del Estado Oriental, Brigadier General D. Manuel Oribe, nuestro grande amigo, nuestro fiel aliado, ó mejor diré, nuestro querido hermano. Así pues, con elementos creados por otro, con soldados entusiasmados por otro, y con direccion procedente de otros, era facil triunfar con solo tener un poco de vergüenza para ver de cerca y de frente al enemigo.

Pero hay mas: el incendiario pardejon Fructuoso Rivera jamás supo hacer otra guerra que la de merodeage; no poseía, como no posee, la táctica y la serenidad que dan el triunfo en un campo de batalla; era notorio á todos que obligándole á pararse, cualquiera le vencería aun con fuerzas inferiores; se paró en efecto por las bien concertatas maniobras de los expertos Orientales que acompañaban á Urquiza, como que eran los únicos que conocian á palmos todos los caminos, todas las guaridas, y los hábitos guerreros del vándalo que perseguian. Así tambien era fácil la victoria para Urquiza, pues que el pardejon fuè sacado de su elemento por otros, y colocado igualmente por otros en una situacion nueva y contraria á su modo de hacer la guerra.

Lleguemos á la segunda y última jornada en que Urquiza mandó en Gefe un Ejército de la Confederacion Argentina, la del Potrero de Vences, cuyo resultado fué reincorporar á nuestra nacionalidad una Provincia dominada por rebeldes ineptos y anarquizados entre sí. Tambien allí marcharon de las orillas del Plata los soldados, los recursos, y sobre todo la direccion nunca errada del Ylustre General Rosas; hubo mas, marcharon órdenes terminantes que obligaron á Urquiza á dar una batalla que cortaba radicalmente sus intrigas ya comenzadas, y que salvaba su honor demasiado comprometido por el tan absurdo como humillante tratado de Alcaráz y por otros pérfidos manejos que no se ocultaban á la fina penetracion del Gefe Supremo del Estado. Dióse la batalla, y los Madariagas, que ni habian sido ni eran militares, perdieron todo su tren de guerra con la vacilante autoridad que tenian en sus manos. Pero la gloria de su vencimimiento fuè tan solo de los soldados de la Confederacion, porque hasta los laureles se secaban en la frente del cobarde Urquiza que huyó durante la pelea. Este es el último hecho de armas del infatuado que cree gozar de una reputacion militar superior á la de los heróicos guerreros del Quebracho, Monte Grande, Rodeo del Medio, y demas jornadas esplèndidas en que nuestros bravos Generales se batían cuando era preciso como el soldado mas temerario, y nuestros soldados con la destreza y serenidad de un General. Tiene pues Urquiza, y adquiridos del modo que se vé, esos dos únicos testimonios de su pretendida pericia, testimonios bien diminutos, bien pobres, y bien distantes de la brillantez que el loco de Entre-Rios les ha supuesto.

Para que no se me culpe de parcial debo prevenir que no menciono guerrillas, insignificantes, ni otros actos de Urquiza como subalterno, porque en nuestros ejércitos esos méritos corresponden y son familiares á todo el personal de ellos desde el General hasta el último tambor—Si Urquiza quiere que le conceda esta gloria, no se la puedo negar por desgracia, porque en sus venas circula sangre Argentina tambien por desgracia. Siguiendo en mis deducciones, y por el rápido bosquejo que acabo de trazar, es Urquiza un miliciano de medianos conocimientos, bueno cuando mas para que otros le dén impulso, y por consigniente inferior á tantos guerreros ilustres que adornan la lista militar de las dos Repúblicas del Plata.

Veamos ahora si ese loco es mejor como político.

Para pintarle por esta fase no necesito de otros materiales que los contenidos en varios importantes Mensages del Gobierno General de la Confederacion al Cuerpo Legislativo. Nadie podrá contradecir la veracidad y respetabilidad de esos documentos que durante la benéfica administracion del Ylustre General Rosas han obtenido la veneracion de los Argentinos y un honroso homenage de todos los pueblos cultos. Urquiza mismo debe recordar cuantas veces ha inclinado su cabeza hasta el polvo ante esos monumentos indestructibles del patriotismo y de la sabiduría del grande Americano.

Consta pues allí que Urquiza, gobernador de una Provincia, sin investidura nacional, sin representacion exterior, subalterno en su categoría, y sugeto por la ley al Gobierno supremo que representa la soberanía de los Argentinos ante todo poder extrangero, concibió y realizó el peregrino pensamiento de ofrecer su mediacion entre nuestro aliado y hermano el Gobierno Oriental presidido por el esclarecido General Oribe, y los rebeldes salvages unitarios, bárbaros dominadores de la plaza de Montevideo. Esto, como se vé, no solo demuestra una grosera ignorancia en política, sino tambien una falta de sentido comun que desciende hasta la imbecilidad. Estaba reservado al loco Urquiza el exhibir ante el mundo en aquella ocasion, no un motivo de escándalo, sino un espectáculo de risa, por que era casi imposible permanecer sereno á la vista de aquel descabellado procedimiento.

Hemos visto, ademas, que Urquiza solicitaba con desco-tes importunidad la reforma de algunas disposiciones nacionales, fundándose en el tan absurdo como irritante motivo "de que asi lo querían los comerciantes de Entre-Rios." ¿Puede saber algo en política el que no conoce cual es la opinion pública en su Patria? ¿Puede saber algo en política el que agravia á todos los Argentinos alegando solo la conveniencia y voluntad de una mínima fraccion de ellos para pretender lo que no puede hacerse sino cuando sea pedido por todos, ó conforme al interés de todos? ¿Puede saber algo en política el gobernante que se esconde detras de algunos mercaderes para lanzar tiros que perturban las profundas tareas del Gefe de la nacion, tiros mezquinos, tiros miserables que vinieron á caer en medio de los acontecimientos que han decidido de la suerte venturosa del pais? ¿Y puede saber algo en política el que suponía las exigencias de un reducido comercio superiores á la libertad, independencia y honor de la República que están pendientes de nuestra cuestion con la Francia? Pues todo eso dijo y pretendió el loco Urquiza, como puede verse en las Secretarias de las catorce Provincias que integran la Confederacion Argentina.

A esto debo agregar mas. Todos los Señores Gobernadores de las Provincias, en sus relaciones con el Gefe Supremo, usaron siempre y usan un lenguage fino, atento y comedido, cual es propio de su urbanidad, cultura y patriotismo, y cual corresponde á la alta autoridad, inmortales servicios y sobresalientes virtudes del Grande Hombre que por dicha nuestra tiene en sus manos el poder Argentino; solo Urquiza, y nadie mas que Urquiza, durante muchos años aparentaba aires de independencia, ó mas bien dicho, síntomas de insubordinacion y de anarquía que á los ojos del hombre pensador revelaban, ó un inepto mandatario, ó un díscolo y traidor mal disfrazado. Tambien puedo referirme aquí á una larga serie de notas oficiales guardadas en todos los archivos de la República.

Pero hay otra razon, fuera de muchas que no menciono por no alargar demasiado este artículo, para afirmar con seguridad que Urquiza no conoció jamás, ni la política nacional en su elevada importancia, ni la que concierne á una sola Provincia en su contacto con las limítrofes. Vecino intrigante y envidioso de la benemèrita Provincia de Santa Fé, siempre se portó con mal encubierta perfidia relativamente á ella y á su esclarecido Gefe el Señor General Echagüe, á quien por otra parte era deudor de muy remarcables servicios. Peor vecino todavia de la Provincia de Corrientes, aun la libertad que allí llevára vino á parecer odiosa por sus degüellos y rapiñas, y por su desobediencia á las órdenes y admoniciones del Ylustre General Rosas, que prescribía entonces como ahora "clemencia á los vencidos, respeto á las propiedades, y garantías para todos."

¿Como sabrá, pues, algo en política el que desconoce las atribuciones inherentes al gobierno de una Provincia, el insubordinado y desatento con el Gefe Supremo de la nacion, el vecino inquieto que repele la union y fraternidad, y el sanguinario devastador de una parte del territorio de su misma Patria? Si en todo ello hay política, será la de los locos, ó la de los bandidos.

Considerémosle últimamente como administrador.

La Provincia de Entre Rios debe sus mas antiguas y mejores instituciones, en primer lugar al valiente General D. Lucio Mancilla digno hermano político del Ylustre General Rosas, y en segundo lugar al distinguido General D. Pascual Echagüe, actual Gobernador de Santa Fé; el uno organizó aquella sociedad, y el otro completó mas tarde con su ilustrada capacidad y valor, la obra patriótica que aquel tuvo la gloria de iniciar. Urquiza encontró un pueblo con leyes adecuadas á su extension, á sus recursos, y al número de sus habitantes, sin que necesitase de otra cosa que de tino y prevision para hacerle progresar con paso lento pero seguro por el camino de las mejoras y del engrandecimiento. Pero precisamente fuè entonces que, en vez de talentos administrativos, desplegó una petulancia que descubrió la pobreza de sus conocimientos. Aglomeró leyes sobre leyes, decretos sobre decretos, establecimientos sobre establecimientos, y mentiras sobre mentiras, para ostentar un lujo de instituciones que no eran propias de aquella reducida poblacion ni de las circunstancias en que se hallaba. Estableció nuevos derechos, y aumentó los existentes, sin guardar proporcion alguna entre las pesadas cargas que imponía á los habitantes y las menguadas ventajas que les ofrecía. Alejó de aquel suelo todos los productos de la Agricultura é industria nacional, so pretexto de fomentar los de allí, sin advertir que esa localidad era incapaz de producir tan variados artículos y de responder á su absurdo llamamiento—Creyó hacer mucho por la Religion y la moral aplicando con feroz constancia la pena de azotes y la de muerte, aun por las faltas mas leves y excusables, sin saber que de ese modo se educa un pueblo de tímidas y estúpidas ilotas, no una sociedad cristiana civilizada y libre. Creó tribunales, sin tener Magistrados. Negociaba imprentas, y no tenia escritores. Procuró y obtuvo la adquisicion de valiosas fincas para sí y para sus amigos, cuando toda la Provincia carecia de edificios públicos, aun de aquellos indispensables para el buen servicio del Estado—Llamaba mercaderes, y nada mas que mercaderes, para una Provincia que hasta hoy no ha ofrecido como las demas Argentinas notabilidad alguna en las diversas carreras que conducen á las altas dignidades del Pais. Así administraba Urquiza, y así administra todavia, como lo están viendo nacionales y extrangeros.

¿Se quiere una prueba de cuanto acabo de afirmar? La tendremos con solo saber que en ninguna parte pueden realizarse buenas instituciones, ni pueden verse signos de verdadero progreso, cuando no existen hombres, cuando no hay capacidades que si quiera se eleven un poco del nivel comun. La tendremos con advertir que en Entre-Rios por desgracia, en Entre-Rios Provincia Argentina digna de la mejor suerte, no vemos esos hombres que en las otras forman la esperanza de la Patria. Recuérdese que Urquiza, para tener un Ministro, tuvo que retirar de sus tropas á un Coronel: para tener un Gefe de Policía, rogó y obtuvo del Ylustre General Rosas la colocacion del benemérito Federal de Buenos Ayres Coronel D. Hilario Lagos: para tener quien administrase justicia esperó que emigrase á Entre-Rios el Ciudadano de la Provincia de Córdoba Dr. D. Severo Gonzalez: y para tener quien escriba algunos periódicos, recogió tres salvages unitarios que la culta sociedad de Buenos Ayres había arrojado al fango á causa de sus malas costumbres—¿Donde están pues los hombres de Entre-Rios?—¿Donde los que Urquiza ha formado en su larga administracion?—¿Y si no existen, no viene á ser una mentira toda la vocingleria de instituciones en aquella desgraciada Provincia?—¿Y si todo ello es una mentira, no es un fátuo el pretendido administrador?—¿No es un loco, como con tanta propiedad le llamó el Grande Americano, y como lo repiten todos los Argentinos, unos con desprecio y otros con indignacion?

Véase ahí, concienzudamente expresado, quien es Urquiza considerado como servidor de su pais, como militar, como político, y como administrador. Ahora es mas seguro juzgarle.

Aquí me detengo, por ahora, para continuar despues absolviendo las preguntas que establecí en la carta que encabeza este artículo. Lo haré si el Señor Editor de la "Gaceta Mercantil" considera que mis palabras no son indignas de aparecer en el mas antiguo, en el mas federal, en el mas ilustrado de los diarios Argentinos.

Revista de Periódicos Europeos.

ALEMANIA.

Suplementos para conocimiento de los ensayos brasileros con emigrantes alemanes.

Para que se aprovechen nuestros compatriotas alemanes que se dejan alucinar tan facilmente, vamos á comunicar á continuacion algunos extractos de una memoria cuyo original está escrito en frances. Ha sido encontrada entre los papeles de un finado oficial brasilero, y he aquí el título de esta memoria en original:

"Notas sobre la colonizacion extrangera en el Brasil."

En ella hubo una glosa: "Minuta de la memoria, que la embajada.... (en el Rio de Janeiro) habia pedido con motivo de la fundacion de Petrópolis." A los hechos y reflexiones que vamos á reproducir se liga, pues, un particular interés y una autenticidad no comun.

El último rey Juan VI fué el primero que tuvo la grandiosa idea de crear una colonia agrícola de extrangeros. Es sabido, que durante el sistema colonial los brasileros tenian mucha antipatia á los extrangeros. Sin embargo fué firmado un convenio ó contrato el 16 de Mayo de 1818 en Rio de Janeiro. Este convenio es una prueba de lo bondadoso que era el Rey Juan VI; en él se prometió un dichoso porvenir á los nuevos colonos. Los emigrantes debian ser legítimos Suizos y profesar la fé católica apostólica romana. Todos los gastos del viage y de la manutencion habian de hacerse de la caja real. Se prometió tambien que los colonos habian de hallar en las tierras que les regalaban bonitas casitas, todos los utensilios de labranza, vacas, toros, caballos, mulas, carneros, cabras, cerdos, como tambien las semillas precisas para la primera siembra. El primer año cada colono debía recibir diariamente 160 reis, y 80 reis diariamente durante el segundo año despues de fundada la colonia. 160 reis tenían entonces el valor de la quinta parte de un duro, pero desde que empezó á circular el papel moneda, y este iba en baja, 160 reis tienen actualmente el valor de la duodécima parte de un duro. Los víveres valían entonces en el Brasil ¼ ó ⅙ de los precios actuales. La princesa Leopoldina ejercia un gran influjo en el ánimo del rey Juan VI por sus virtudes, su esmerada educacion y su amabilidad. Dicen que á ella especialmente se debe lo favorable de las condiciones estipuladas para los colonos suizos, á quienes se quería atraer. El rey mandó comprar una gran hacienda [Morro Quemado, en el distrito de Canto Gallo] situada de 25 á 30 leguas al norte de Rio Janeiro. El nuevo establecimiento debía llevar el nombre "Novo Friburgo:" el lugar destinado para él está á 3,000 pies sobre la superficie de la mar, altura á la cual vá unido un hermoso clima bajo los trópicos, y en que no solamente prosperan los hombres, sino tambien toda clase de plantas.

Para fundar la colonia era necesario llevar cien familias. El estado del Brasil en ese tiempo era desconocido todavía en Europa; al solo nombrarlo se presentaban á una fantasía exaltada montones de oro y diamantes que se podrían encontrar en cualquier arroyo: se tenía tambien una confianza casi ilimitada en el gobierno brasilero.

Unas perspectivas tan alhagüeñas en apariencia no podían dejar de atraer colonos. En el Brasil mismo todo el mundo ansiaba por ver unas criaturas hasta entonces desconocidas; y mayor aun era el deseo de aprovecharse de ellas. Las señoras de alto rango se empeñaban en proporcionarse amas de leche y mucamas suizas. Los hombres, empero, trataban de buscar concubinas entre las mugeres emigradas, y pronto llegó á ser de buen tono, que los ricos solteros brasileros mantuvieran una querida Suiza. Por estas y otras razones el gobierno se vió apurado á favorecer la colonizacion, pero en el interin no había hecho nada, realmente nada, para hacer mensurar tierras y levantar casitas para los colonos, ni nada de lo que había prometido tan religiosamente en el contrato. Los colonos llegados de la lejana Suiza permanecian mucho tiempo en los edificios del Armazao en Praya Grande, frente á la residencia. Allí pudieron habituar sus oidos á las lindas propuestas que los brasileros, fabulosamente liberales, estaban dispuestos á hacerles tratándose de satisfacer deseos inmorales.

Hubo un gran número de directores, inspectores, administradores, &a. Principal encargo de este enjambre de empleados pareció ser el cuidar de que los 160 reis diarios de los colonos no fuesen á engordar demasiado las ollas de esos extrangeros, pero no las de los empleados.

Afirman que á consecuencia de la primera contrata llegaron como dos mil colonos, y que en la Suiza se abrieron algunas cárceles para de este modo deshacerse de porcion de criminales.

En la época á que los brasileros llaman su "gloriosa revolucion," obligó el gobierno á los colonos suizos á hacerse soldados. Ynmoralidad, veleidad y perfidia conducen bajo todas las circunstancias al borde del precipicio; de manera que la colonia se halló ya en 1821 en un estado de completa disolucion.

Ya no se tardó en saber que la compra de la hacienda "Morro Quemado" había sido una vil especulacion de los consejeros del buen rey Juan VI. Estos querían hacer su agosto por debajo de cuerda, no cuidándose de ningun modo de que la eleccion de la situacion y del terreno correspondiese á un jóven establecimiento.

Haciendo adquisicion de la precitada hacienda de cuenta del tesoro para la colonia suiza trataron en primer lugar de favorecer al propietario que deseaba vender su posesion, y en segundo lugar, aprovecharse del excesivo precio. Los generosos consejeros del rey, los pretendidos fomentadores de la colonia suiza llegaron á repartir entre sí una cantidad valiosa.

Fué entonces que el pobre colono tuvo que hacer un viage de ocho dias para conducir con mucho trabajo sus productos al mercado. Muchas veces sucedió que los caminos estaban del todo impracticables, y actualmente despues de existir la colonia 26 años, emplean todavía cuatro jornadas para el transporte de los productos!

Al caer en decadencia el establecimiento, muchos de los colonos lo dejaron y fueron arrendando ó comprando á crédito tierras en los alrededores, en donde mejoraron su suerte y sus descendientes viven hasta ahora. Dicen que ahora [es de advertir que se habla de la època en que fué escrita la memoria que estamos extractando] habitan solamente unas 100 personas en "Novo Friburgo," aunque fueron 2,000 las personas que llegaron de la Suiza destinadas á avecindarse en ese pueblo. Pero como el gobierno no se cuidaba mas de los colonos, y los dejaba trabajar sin ninguna direccion, ellos empezaron á mirar por sí; los que aguantaron los primeros años difíciles, se hallan bien actualmente, sobre todo, desde que se ha hecho moda que los médicos recomienden el clima de los alrededores de Novo Friburgo á los que padecen del pecho. Algunas familias acomodadas de la Corte van tambien allí á pasar los meses del estío.

Mucho desconsoló á la emperatriz Leopoldina la miseria á que se vieron reducidos los colonos. Ella no solamente dió á los Suizos todo el dinero de que pudo disponer, sino que tambien contrajo empréstitos en Europa y en el Brasil para socorrer con eficacia á los desgraciados que se dirigían á ella. La emperatriz favoreció tambien la fundacion de una nueva colonia llamada Leopoldina, entre el Rio de Janeiro y Bahía, situada sobre el pequeño rio Carovellas, junto al pueblito Vicosa en el distrito del Puerto Seguro, Provincia de Bahía. Esta colonia se sirve de esclavos para los trabajos; produce especialmente café y parece prosperar.

Quince años habían transcurrido desde la celebracion de la dicha contrata, y el contratante S. N. Gachet aun no habia podido cubrirse de los adelantos hechos para la expedicion de los colonos; solo por medio de un arreglo con el ministro de hacienda Calmon Dupin consiguió recibir algun dinero á cuenta.

Despues de la "gloriosa revolucion" adoptó el Brasil un nuevo sistema de colonizacion, basado en los principios flibusteros; esta táctica parece tan conforme con el estado general del pais, que desde entonces acá fué llevada á cabo y aun hoy está en pié.

El nuevo gobierno que cual Fenix se había levantado de las cenizas del anterior, envió emisarios á Alemania haciendo de ellos verdaderos vendedores de almas [*racoleurs* en el manuscrito frances], no sin atribuirles siempre un carácter oficial, como encargados de negocios, agentes diplomáticos ó cónsules. Estas personas eran muy pródigas de promesas, y las corroboraban de vez en cuando con documentos que llevaban la firma de D. Pedro I ó de Da. Leopoldina.

A la llegada del emigrante al Brasil, el ministro trataba de sacarle diestramente los documentos firmados por personas de alta categoría; luego le apartaban de los colonos á quienes había acompañado, y al poco tiempo despues el mismo que había recibido las mas brillantes promesas venía á ser soldado raso. El agente que había cooperado al enganche de él desaparecía para siempre. [*Le mandaban á pasear*, expresion literal del original.]

Dificil sería caracterizar todas las acciones infames de que han sido víctimas los que fueron reclutados para el Brasil. Una de las primeras instrucciones para el enganche de los colonos en Hamburgo, estaba firmada por D. José Bonifacio Andrade, en que había esta notable frase: "es preciso que los "colonos alemanes, que se enrolen en Ham- "burgo, sean gentes que tengan un modo de "vivir igual al de los Cosacos en el Ural."

No ignoraban del todo estas maniobras el emperador y la emperatriz, pero benèficos como eran, creian poder constituirse en bienhechores de las gentes y rodearse á sí mismos de una esfera mas indispensable, luego que hubiese llegado al Brasil un gran número de extrangeros. Aun hoy existen documentos que prueban que el emperador y la emperatriz anularon con la firma de su propio puño las órdenes transmitidas á Alemania, para suspender el enganche de colonos. La caritativa emperatriz murió prematuramente, y los súbditos rebeldes insistieron en que el emperador mandase fusilar á metralla á los mismos colonos á quienes habían obligado á hacerse soldados.

La emperatriz falleció en 1827, los fusilamientos de los soldados alemanes tuvieron lugar en 1828. Despues de la muerte de la emperatriz los Alemanes quedaron desamparados y odiados de los nacionales. Pero los Yrlandeses gozaron de la proteccion del embajador británico, y el gobierno brasilero se vió en la obligacion de pagar los gastos de regreso á su patria á millares de ellos. Fué con motivo de esos fusilamientos, del armamento de los negros contra los extrangeros y de la subsiguiente matanza de alemanes, con toda clase de infamias, que fueron perpetradas contra ellos y especialmente contra las mugeres è hijas de ellos, que los enganches para el Brasil se desacreditaron y por eso hoy les dán el apodo de "venta de almas."

Habiendo el Marques de Barbacena enganchado en 1837 un gran número de marineros en Ynglaterra sin tener en consideracion su posicion personal y mision equívoca, fué obligado á desembarcarlos todos y ademas de esto perdió la considerable cantidad desembolsada para este negocio. Esto sucedió por haber dejado el marques de solicitar el "real consentimiento" antes de pasar á ejercer sus funciones de enganchador.

El Marques encargó á los cónsules brasileros residentes en las provincias alemanas enviar colonos al Pará para que sirviesen á sofocar la rebelion que había estallado allí. Y en efecto, habían llegado al Pará jóvenes de edad desde 18 á 30 años, pero en menos de un año perecieron 350 de estos desdichados, los mas de hambre, los otros á causa de mal tratamiento, de trabajos en pantanos y de desesperacion. La conducta de estos jóvenes durante la travesia fué tan ejemplar que los capitanes de los respectivos buques con las lágrimas en los ojos fueron á hablar en favor de ellos, pero en vano.

Estos horrores, estas verdaderas matanzas tuvieron lugar á sabiendas del presidente general D. Francisco Josè de Souza Soares de Andrea, que como portugues odia á los extrangeros y desfogó su rabia tambien por no haber sido él consultado acerca del envío de esos alemanes al Pará.

Hallándose el Señor ...en Pará durante el año de 1842 vivian menos de 24 personas de las 500 alistadas, hacía cinco años en Hamburgo, y el Señor.... vió solicitudes en que se pedia encarecidamente el pago atrasado desde 3 años!—Apesar de que no se les hizo ningun reparo, no se pudo recibir el dinero.

Este ignominioso tratamiento de los colonos en el Pará ocasionó una acalorada discusion en algunos periódicos Europeos, y tambien la Cámara de Diputados brasileros de 1841 y 42 resolvió investigar el asunto; pero era demasiado tarde, pues los alemanes estaban ya sacrificados.

Suponiendo que el clima y el terreno de la Provincia meridional de Rio Grande reunía las cualidades necesarias para una colonia de alemanes, se enviaron allí desde la Corte 10 á 12 mil colonos en los años 1824 y 25. Fué fundada la colonia de San Leopoldo, 10 á 12 leguas al Norte de Puerto Alegre, y no tardó en alcanzar un cierto grado de prosperidad, de manera que había esperanza de un dichoso porvenir. Pero en 1835 sucedió el levantamiento de esa provincia que se convirtió en una guerra civil la cual no concluyó hasta 1845. El gobierno lo mismo que la revolucion, quiso aprovechar para sus fines una colonia tan ricamente poblada: se sabia que una parte de la legion Alemana disuelta en 1830 había ido á fijarse allí. Se formaron partidos, se tramaron intrigas y motines y los hombres fueron obligados á tomar las armas. Fué destruida la colonia y saqueada la propiedad; las casas fueron consumidas por las llamas, y hubo matanza entre los alemanes imperiales y alemanes republicanos de Rio Grande.

Al mismo tiempo de la fundacion de la colonia de San Leopoldo, se fundó otra colonia alemana en la frontera de Santa Catalina. En 1827 el Señor . . . . encontró en Torres una porcion de colonos que andaban mendigando la entrega de la tierra que les habia sido prometida.

Vió á otros cuya tierra habia sido inundada por el rio que habia desbordado de repente durante la noche, sufriendo ellos las mas lamentables pérdidas. Todos se hallaban en gran apuro y desesperacion; andaban mendigando y maldiciendo el dia en que se les ocurrió emigrar al Brasil.

(De la "*Gaceta de Weser*" en Bremen, fecha 16 de Febrero último.)

PETICIONES

DIRIGIDAS

A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA,

POR LOS NEGOCIANTES Y FABRICANTES DE

PARIS,
LEON,
SAN ESTEVAN,
BURDEOS,
MONTPELIER,
CETTE,
BAYONA,
LA CIOTAT,
ELBEUF,

PIDIENDO

La ratificacion de los tratados Lepredour,

acompañadas

de diversos documentos comerciales.

(Continuacion.)

Siguen las firmas.

León, Febrero 2 de 1851.

Henri Cochard—Chastel y Vailloud—A. Dunoyer y Ca.—Clavé, Fabra y Guix—E. Prunier—Delphin, Picquet y Volozan—Lafont y Ca.—G. Badoil y Bellaton—A Désinzeur—Lorin, Roibet y Naquin—C. Gerbe—Trouvé, Ray y Ca.—Chenévier, Roux y Duressy-Cirlot y Frachon—A. Sabran y Arnaud—Michard y Bonnaud—P. Mantelier y Ca.—Meyrucis—Martel, Geoffray y Valansot—J. B. Chuard—Donat, ainé—F. Renaudin y Arod—Anrés, Taperin y Bréton—José Bellon y Ca.—Verset y Forest—Dupont y Barrelon—Schulz, hermanos y Beraud—Mollot y Sortin—Vignet, hermanos—A. Giraud y Ca.—Jurien y Bollard—G. Peillon é hijo—Caffarel—Viuda Marron é hijo—Roset—J. Bonneton y Doux—Guillier—Tantet y Ca.—I. Henry—A. Guillin—Gautier, hijo mayor—A. Bonardel—A. Guinet—Perret, hermanos, y Mercier—T. Perriollat—L. Reynier, primos—Martin y Dolbeau—Antonio Montalan—A. Audibert—Augusto Rousset y Nachury—Roche y Dime—Lapeyre, tio, sobrinos y Dolbeau—Carlos Rave—L. Gélas y Ca.—Benand y Favrot—A. Deboille—Morand y Porte—Pierron y Faure—Reverony y Girel—Girard, Gauthier y Fornas—Font y Chambeyron—Marion y P. Vinchet—Silo, primo—A. Bussy, mayor—Ferrier—Lareal—M. Sestier y Molleron—Iloret y Boirsat—Rérolle y Ray, menor—Carlos Bidet y Ca.—J. P. Millon y Ca.—A. Dervieu, hijo y Ca.—Pinoncely, hijo y Girard—Guise y Ca.—Larrivèe y Ca.—Gandollière—Wulreryck y Couturié—Dèlechaux—A. Troccon—Donzel, hermanos—Luis Gindre—Renard, padre é hijo—Vial y Droque—Michel, hermanos—Piaget y Roux—Mussy y Galtier—Morier y Roche—José Millioz y Ca.—Thevenet, Raffin y Roux—Bonnet, Pasquet y Ca.—Dutel y Blanc—N. Aubert—Rougier y Bonnet—M. Brès y Ca.—J. Pascal y Ca.—Dumaine, Manuel y Ca.—Ydril—Fresca y Deschavanne—Ulises Samson—Gourd y Pelet—Furnion, hermanos—A. Chastel—Briandas y Delaroche—Blanchon, hermanos—Berger y Pauthe—Irurdan, Verchère y Ca.—José Dubois y Ca.—B. Morel y Garnier—M. Favre y Guitard—Basset y Ca.—Grillet, mayor y Ca.—Geoffray y Chanel—Dunand y Jullien—A. Montessuy y Chomer—Chazottier, menor y Ca.—Mousset y Charbin—Desgrand, padre é hijo—Perret, Bigot y Ca.—Pariat y Boisset—Nodin—Ruister—Margarvo—Larpin, yerno é hijo—Fageton, hijo y Boiron—L. I. Platel y Arquiche—Saillard—Ratery—Bandoin—P. Roussy-Cavret y Forrat-Guichard, Ravel y Ca.-Clement y Ca.-Fanhy-L. Pugien, mayor—A. Bressac-Dumoulin-Viuda Berton é hijo-André—Benard—P. Pellerin—Larpin—Millet—Moz—L. Martel—Tranchand—Deschamps—Salavin—A. Esprit—A. Vignet—Carlos Vignet—Carlos Bosonnet, Peillou, hijo—Mathieu—F. Dumont—A. Bovis—Audibert—N. Geoffray—Combe—Camus—Mas—Roginet—Barnoud—Robert—Chevassus—Chevret—Thiolousse—Partre, mayor—Mecque—Latrulcet—Laposte—J. F. Magnin—Moreau—Marillier—Pastre—Blanchet—Conte—A. Martel—Chatelau—Chatelain—Grand—Perrin—Dugelay—Dubost—Pinatton—Blanc—Dufour—Magnin—Burthy—Dubois—Julliard—L. Charbonnel—P. Dubier—Doncieux—Pablo Bernard—Dons y Thermos—C. Garnier—Labousier—Dumont—Saignat—Boissieux—José Ballet—Domer—Jacques Solbialy—Belz—J. Geoffray—Landurou—

San Estévan, Enero 9 de 1851.

Señores Representantes,

La Cámara de Comercio de San Estèvan, adoptando los motivos consignados en la presente súplica, ruega á la Asamblea Legislativa tenga á bien tomarlo en consideracion.

De Rochetaillèe, *Presidente de la Cámara de Comercio*; E. Rechard, *Secretario*; Toulza, Robichon, Faurre, J. Paillard, Penson, mayor, Enrique Pallnat, Frecon, mayor, *miembros.*

J. Peyret—Donzel y Mautsier—M. Berthollet—Janvier y Ca—F. Balay—Balay, mayor—Bresson y Chavanne—Durand Badel—Chapelon y Dauphin—J. M. Philip—J. B. David—F. Colcombet y Ca—Royel—Sauvignet—S. Barle—Nicolas é hijo—A. Descours—Journoud, padre é hijo—Battisan—Chaise y Fonvicille—Durand—Durand y Gilbert Payre—Festenoire-Cartel—Fraisse-Brossard—Chapuis y Larderet—Fraisse Merley—Morin y Labarthe—Valantin—Vaillant y Rivolier—M. Flotard—Blançon, hijo—Dufresne—Troyer y Dufour—J. M. Maras—A. Larchet y Ca—Gachet, sobrino y Ravel, C. Tivet—Girard y David, hijo de Juan Bautista—Basson, mayor—Balleygnier y Laroa—Comalge—Laion, hijo—Cholat, hijo—J. Duprè—Ploton, Coron y Ca—Rey, hermanos—Epitalon, mayor—Julio Baley—Baley, hermanos y Ca—Collard y Comte—Chapelin y Cognard—Andres Merlié—Valancogne—Girinon, hijo—Bluchon y Coste—Jaray y Julio Chapon—Leclerc—Peyret-Lacombe—Pagnon, Fraise y Gomy—Augier y Ca—A. Süe—Chabanit y Garin—Grulus—Chaleyer—Pourberg y Buffe—Palle—Gilly—Cauchaud—J. Morel—Martin y Ca—Caillat y Rey—J. M. Brossy—J. C. Roche—Luis Lax y Ca—De Brey—Durafour y Neveu—L. Serre-Rispal, Hermanos y Callet—Mounier, padre é hijo—G. Celle é hijo—Terme y Sovignet—Estevan Giron—Vialleton y Salabert—Januel—Eugenio Andrè—C. Flachat—Faure y Thezenas—Viuda Fauret—A. Beanfil—Freçon, menor—Tabord—Varenne—P. Jourdan y Ca.—P. Bizalion—Paillot y Egalon—Portallier y Barrailly—Nayme—A. Dubuchet y Tomas Revel, mayor—J. Barbier y Pellissier—Guerin—P. Soulier—C. Raibe—Barbarin y Vialletton—Mounier y Libeyre—Boudarel—Bonhomme—Deplace y Duplomb—Brenon y Ca.—Pinatel y Faure—Feny, hijo y Prat—Vignat—Berger, padre é hijo—Sabot y Freydier—Dubrueil—Gachet y Ca.—Joucerand y Ca—G. Larderet—A. Numacete—Marcial Mèrieux—Ferendit y Nuisa—J. Chaleyer é hijo—Bourgaud, hijo y Vaché—Blanchard — Fourneyron y Faure—Fraisse Jaquet—Crepet-Descoins y Gerentet—Griot y Ca—Revollier, Portafaix—Larcher Faure y Ca—Vallat y Souhait—A. Bodoy, Bayon y Denis—E. Boulin y J. Ferraton—Lacour y Ca—Baralion y Brossard—Baulraux, Auril y Cavard—Duplay y Balay—M. Paneal—

Burdeos, Enero 31 de 1851.

Lamaud, Cortez y Compañia, V. Beylard—D. Mahistre Petit—Ménier, hermanos—Vazquez y Ca—Santa Coloma y Ca—Beyssard y Gautier—Duvergie, menor—Bassié y Ca.—Jacques Lagelouze—Julio Louton—H. Sempé y Ca.—L. Barbier—A. Lopez—Garres, menor, y L. Caussé—John Durand y Ca.—Carlos Dugas—B. Couve—Motelay, hijo y Ca.—Garres mayor é hijo—Dupré menor—R. Vigué—C. Michel—C. Lajoanie—José Cairac—Augusto Denan—Azeina—Albert—Berthelot—Denan, menor—N. Nunez—C. Donet—M. Fancher—B. Crouette—O. Laugier—F. Delmutie—C. Alliez—P. Artigues—E. Cabannes—Elie Veillon—J. Allard—A. Borderiea—P. Salvané, mayor—M. Darlan—P. A. Henry—J. Segrestoa—D. Cousteau—L. David—E. Leroy—Augusto Assier y Ca.—J. D. Maiz—J. Tandonnet, hermanos—H. Lagardère—Marc Merle y sobrino—Fed. Alexandre—P. Desse—D. Lequellec—Nuñez—B. Sansané—D. Vergnes—C. Raganeau—D. Estoriac—J. J. Chalés—A. Very y Ca.—Rochery y Comp.—R. Dennisart—M. Labadie—G. Libéral—Ernesto Duluc—H. David—L. Rousseau—Ad. Lubbert—Julian Bruché—A. Thévenard, mayor—Justin Vellé—Bouldoyre—José Darthès—F. Martin—Montambria—J. Roubeau—V. Labadie—P. Dehuzal—P. Constantin, mayor—D. Domecq—Ponsin—J. Calmel—E. Lacampade—P. F. Eyquem—G. Coutard—D. Bernos—J. R. Laffitte—V. Hennet—P. Blandin—E. Racle—Delpech—L. Adour—Espunal—C. Anselutz—H. Chamel—Langensée y Ca—A. Monset—Hardoy—Blancan, menor—Monset, mayor—Nuyens—Poumaroux—Amb. Castellane—P. Thibaut, hijo mayor—Augusto Robert—T. Jacob—Touchet—A. Arnaud—Ed. Cornu—Terrier y Ca.—Mary, mayor—Rubeche—Ausnez y Moniz—Pauru y Bertherué—C. Repuy—J. Delmas—Cartet—J. Betus—C. Richon—C. Weinzurle—Tournag—Rambeau—P. y J. Dunand, hermanos—H. Borgand—M. Depas—Alibert y Clavieres—Dourdin, mayor y Ca.—A Grimaud—J. B. Decamps—M. Marosteguy—Paulino Lafargue—V. H. Seinlar, hijo—Bouvet, menor—G. Guibert—V. Couturier—M. Lehman—J. Minvielle—J. C. Daugene—Caudenal—

Marsella, Enero 2 de 1851.

Walfran Puget—Agustin Fabre é hijo—Pascal, menor, y Barthelemy—Savaly, padre é hijo—Juan Nicanello—J. Borelli—Regis, mayor—L. Luce—H. Bergasse—Lavison y Custo—J. H. Reymonet—G. Lasaloy—Desgrand, padre é hijo—P. L. Domergue—M. Larambesgue—Rodocanachi, hijo y Ca.—Ansaldy y Guiguer—Fed. Fournier—Vaque hermanos—Miguel Zerio—Jacques, mayor—Chinghizloa y Ca.—Jourdan, Brive y Ca.—Plagniolde James—Los hijos de Haley, mayor—Miroglio Schlœsing y Ca.—J. B. Carmagnolle—Chaurallaugas—Andres Guiol—Liquier Dalbis y Molines—V. Taxil é hijo—Corneil Bez y Courtois—Viguier y Ca.—N. Raimond, hijo y Ca.—Enrique Forcade—J. Bieule y Ca.—Rieu—P. Nasselo—Nicolas de Castelnau—Gantey é hijo—O. Oswald—E. Juery—Jourdan—C. Dussale—Merle y Ca.—De Bergue—Mintard—V. Fabre—J. V. Martin—Huet—Domingo Burle—Lombard—Toppia, hermanos—Lallemand—Masquet—J. B. Perrée—Bonnefoy—Gatto—Raffe—A. Jourdan—Auban, hijo—Altar—

Montpelier y Cette, Enero 1.° de 1851.

Blonguier, hijo y Westpal-Dalbis è Ysemberg—Pagery, Voujas y Ca.—L. Kœster y Ca.—H. Cazalis y Ca.—Fournaire y Bougués—Z. Granier y Ca.—P. Caris—G. Wachter y Ca.—Jacques Chevreuil—Baille é hijo—Klehe, Cuilleret y Ca.—F. Jourdan—Calixto Gaffinel—L. Reaujon—H. Bergeron—E. Cabril—Caffarel, hermanos y Ca.—Juan Dumont—Hipólito Pons—Pagés y Salomon—Doumet, Bonjean, hermanos—Vivaraez, mayor—Baille, Torquebiau—Bezenech, hermanos—Comolet, hermanos y los hijos del mayor—Halle y Ca.—L. Cazalis, Garonne y Canebe—J. Dussol—V. Franck.

Bayona, Enero 3 de 1851.

Roth, hermanos—Poydenot, hermanos—Maze, hermanos—C. Roby—P. Labrouche—P. Cisalde—Lagrolet—A. Maisonnave—Castilla y Puente—Carlos Detroyat—Luis Baudron, hijo mayor—Bordart, hermanos—Charles Tequy, hermanos—P. Lauga y Descaude, menor—P. Lastrade, mayor—Etchepare—Pedro Mestelan, menor—C. Hardoy—Courau, hijo y Hariaga—Emery Lagrolet, hijo—A. Etchegaray—Viuda Bearnés é hijo—P. C. Lonsteau—P. Mestelan, mayor—A. Meyrac—C. Laudré—L. Lebas—P. Berrhos—V. Lagelouze y Bailas—Lagrolet y Ca.—J. Fourcade—Héron, Bernardou—Jacinto Jefourcade—Puyet—V. Verdier.

Ciotat, Enero 4 de 1851.

Magnan—José Villecrose—M. Grue—H. Martin—De Bergue—B. Blanc—A. Brest—Aubin—Taloux—L. Kebuel—Maurel—Peyron—David—Coque—Decugis—Ladislas—Martin—Guillermo Noel—G. Couture—Tinat—Chabert—Tany—Augusto Chonquet—Berton—Coulonne—Guiou—Toubert—J. Arthur—Audibert—Goubié—J. Thuver.

Todos capitanes de alta mar.

Elbeuf, Enero 31 de 1851.

C. Lizé, Presidente del Tribunal de Comercio.
E. Folio, Miembro " "
V. Barbier, id. " "
Martin Benard, id. " "
Ysidoro Lecerf, id. " "
J. Sebe, Presidente de la Cámara Consultiva.
A. Poussin, Secretario " "
Carlos Flavigno, Miembro " "
A. Suchetet, id. " "
F. Delarue, id. " "
Enrique Lefort, ex-Presidente del Tribunal de Comercio. M. Beer, Presidente de los Prohombres.

[*Concluirá.*]

Correspondencia relativa a los negocios de Hungría.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

(Continuacion.)

Actas 16 y 17.

Siendo incompatibles con la Constitucion actual y con un poder ejecutivo ejercido por un Ministerio responsable los derechos autonómicos de que han gozado los distritos hasta ahora, estas Actas ponen el manejo de los negocios de distrito en manos de Comisiones Comitatales permanentes, hasta la siguiente Dieta; ó hablando mas propiamente, sostituyen estas comisiones por las congregaciones turbulentas de distrito.

Acta 18.

Ley Provisional sobre la Prensa, que ha sido severamente criticada, y que ha ocasiodo gran disgusto, especialmente el Cap. III, § 30, 2, que obliga depositar 1,000 libras de fianza al propietario de un periódico diario. (La suma fuè fijada originalmente en 2,000 libras, pero luego que el proyecto hubo pasado por ambas Cámaras, se volvió á tomar en consideracion á consecuencia de las representaciones de la Comision de Seguridad Pública de Pesth, y se redujo la suma á 1,000 libras.) Tambien el cap. IV, § 37, que obliga á depositar 400 libras de fianza á la persona que establece una imprenta ó prensa litográfica.

Acta 19.

Pone á la Universidad bajo la jurisdiccion del Ministro de Enseñanza Pública; dicha Universidad se ha de manejar en adelante por lo que generalmente se llaman principios Liberales.

Acta 20.

Reconoce la religion Unitaria; esto es, se declara que el Unitarismo será en Hungría lo que ha sido en Transilvania por mucho tiempo, una de las sectas Cristianas legalmente reconocidas.

§ 2. Pone bajo un pié de completa igualdad á todas las religiones legalmente reconocidas [Católica, Yglesia Griega, Calvinista, Luterana y Unitaria.] El Estado deberá proveer el dinero que se necesite para objetos eclesiásticos y de educacion, lo cual implica que el clero de todas las religiones reconocidas será pago por el Estado. Ninguna de las escuelas se reducirá exclusivamente á una secta particular, sino que estarán abiertas para todos sin distincion. Los proyectos para efectuar estos principios serán preparados por los Ministros y presentados á la siguiente Dieta.

Los Obispos Católicos temen que esta Acta haga animar el Protestantismo, que dentro de pocos años será sin duda la religion predominante en Hungría.

Acta 21.

Relativamente á los colores nacionales, los buques Húngaros llevarán la bandera Húngara. La bandera Húngara tiene tres rayas horizontales del mismo color que la Ytaliana, solamente que están en un órden inverso, la Húngara es colorada, blanca y verde; la Ytaliana verde, blanca y colorada.

Acta 22.

Relativa á la organizacion de los Guardias Nacionales. Las cláusulas mas importantes del Acta son:—

§ 1. Todas las personas desde la edad de veinte años hasta cincuenta han de servir en las Guardias Nacionales, á saber: 1.° las que no estén en servicio doméstico; 2.° las que posean en las ciudades propiedad efectiva, del valor de 20 libras; en el campo, del valor de media sesion (equivalente desde diez y seis á veinte acres Yngleses). Así, por una extraña anomalía ó por equivocacion, un Guardia Nacional debe poseer calidades superiores á las de un elector [véase página 67]; tambien los que posean una entrada anual del valor de 10 libras.

§ 3. Los Majistrados estan autorizados á admitir en las filas de las Guardias Nacionales, siempre que lo crean conveniente, á las personas que no posean estas calidades, pero que por otra parte sean dignas de este honor.

§ 8. Déjase á eleccion el servir en la caballería ó en la infantería; pero los que no gusten servir en aquella deberán servir en esta.

§ 9. Las Guardias Nacionales eligen sus oficiales hasta la clase de Capitan. Todos los oficiales del estado mayor, esto es; desde

Correspondence respecting the Affairs of Hungary.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(*Continuation.*)

Acts 16 and 17.

The so-called autonomic rights hitherto enjoyed by the counties being incompatible with the present Constitution, and with an executive power exercised by a responsible Ministry, these Acts place the management of county affairs in the hands of permanent Comitatal committees, until the next Diet; or, more properly speaking, substitute these committees for the turbulent county congregations.

Act 18.

Provisional law on the Press, which has been severely criticised, and caused great dissatisfaction, especially III, § 30, 2, which requires the proprietor of a daily paper to deposit 1000*l.* as caution-money. (The sum was originally fixed at 2000*l.*, but after the bill had passed both Houses, it was again taken into consideration in consequence of the remonstrances of the Committee of Public Safety of Pesth, and the sum reduced to 1000*l.*) Also, IV, § 37, which requires a person establishing a printing or lithographic press, to deposit 400*l.* as caution-money.

Act 19.

Places the University under the jurisdiction of the Minister of Public Instruction; the said University to be henceforward conducted on what are generally termed Liberal principles.

Act 20.

Recognizes the Unitarian religion; that is to say, Unitarianism is declared to be in Hungary what it has long been in Transylvania—one of the legally recognised Christian sects.

§ 2. Places all the legally recognized religions (Roman Catholic, Greek Church, Calvinist, Lutheran and Unitarian) on a footing of perfect equality. The money required for ecclesiastical and educational purposes to be furnished by the State, which implies that the clergy of all the recognized religions are to be paid by the State. None of the schools to be exclusively confined to any particular sect, but open to all without distinction. Bills for carrying out these principles to be prepared by the Ministers and submitted to the next Diet.

The Catholic bishops are afraid that this Act will encourage Protestantism, which in a few years will no doubt be the predominant religion in Hungary.

Act 21.

Respecting the national colours, Hungarian vessels to bear the Hungarian flag. The Hungarian flag has three horizontal stripes of the same colours as the Italian, only in a reversed order, the Hungarian being red, white and green; the Italian green, white and red.

Act 22.

Respecting the organization of the National Guards. The most important clauses of the Act are:—

§. 1. All persons from the age of twenty to fifty are to serve in the National Guards, who are, 1st, not in domestic service; 2nd, who possess real property in towns, of the value of 20*l.*; in the country, of the value of half a session [equivalent to from sixteen to twenty English acres]. Thus, by a strange anomaly or oversight, the qualification of a National Guard is higher than that for an elector [see page 67]; also those who possess an annual income of the value of 10*l.*

§ 3. Magistrates are empowered to admit persons not possessing these qualifications, but who are otherwise worthy of the honour, into the ranks of the National Guards, whenever they may deem it expedient.

§ 8. Optional for a person to serve in the cavalry or infantry; but those who do not choose the former, must serve in the latter.

§ 9. The National Guards elect their officers up to the rank of Captain. The field-officers, *i. e.*, all above the rank of captain, are appointed, in Hungary, by the Palatine-Viceregent, on the proposal of the Minister of War; in the Annexed Territories, by the Ban (of Croatia).

§ 11. The Commander-in-chief of the National Guards is, in Hungary, the Palatine, in the Annexed Territories, the Ban; in the

la clase de capitan arriba, en Hungria, son nombrados, por el Palatino. Vicegerente, por conducto del Ministro de la Guerra; en los Territorios Anexos, por el Ban (de Croacia).

§11. El Comandante en gefe de las Guardias nacionales en Hungría es el Palatino; en los Territorios Anexos, el Ban; en el Litoral Húngaro, el Gobernador.

Actas 23, 24, 25, 26 y 27.

Actas Provisionales, hasta la siguiente Dieta, para la coordinacion [reforma municipal] de las ciudades libres y distritos libres.

Acta 28.

El Palatino era *ex-officio* Gobernador del distrito de Pesth y Capitan General de los Jászygianos y Cumanianos, pero estando estos empleos bajo la autoridad del Ministro del Ynterior, no se consideran compatibles con sus empleos elevados actuales como Vicegerente del reino. Por consiguiente la presente acta fué formada para poner el distrito de Pesth bajo la autoridad de un Administrador, y los circuitos libres de Jászygia y de Cumania bajo la de un Capitan General Palatinal; dicho Administrador y Capitan General tendrán el grado de Gobernadores, y como tales, asiento y voto en la Cámara superior.

Acta 29.

Declara que serán jueces solamente los Oficiales de la Corona que no son removibles.

Acta 30.

Autoriza al Ministerio para levantar 1,000,000 de libras: se han de emplear de esta cantidad 800,000 libras para los ferrocarriles, y 200,000 para la regularizacion de los rios.

Acta 31.

Acta Provisional relativa á los Teatros.

N.° 24.

El Cónsul General Fonblanque al Vizconde Palmerston. [Recibida el 17 de Mayo.]

Milord, Belgrade, Mayo 4 de 1848.

Me permito incluir copia de mis despachos á Sir Stratford Canning.

Tengo, &a.

[Firmado] Thos. de Gro. de Fonblanque.

Ynclusa 1 en el No. 24.

El Cónsul General Fonblanque á Sir Stratford Canning.

(Extracto.) Belgrade, Abril 22 de 1848.

V. Ex. ha observado probablemente el nombramiento del Coronel Jellachich para el empleo administrativo elevado de Ban de Croacia. Yndudablemente el nombramiento del Coronel Jellachich ha sido fundado sobre su larga experiencia en el servicio de la frontera militar Bosniana, sus capacidades innegables y su extensa popularidad. Se le confirió al mismo tiempo el título de Consejero de Estado, como adecuado á un puesto público tan distinguido. Sin embargo, hace pocos dias que S. Ex. rebibió una promocion de un modo no acostumbrado. No solamente ha pasado el nuevo Ban por encima de treinta y nueve coroneles que eran mas antiguos que él, sino que ha pasado del grado de Coronel al de Teniente General, promocion que jamas se habia visto, creo, aun en el caso de los Archiduques de la Familia Ymperial.

No está decidida todavía la cuestion de incorporar la Eslavonia en la Hungría. Los Ylíricos de allí preferirían una union con la Croacia, aunque es muy dudoso que permaneciesen contentos con ella por mucho tiempo. Parece que el pueblo con quien los Húngaros están menos dispuestos á diferir son los Sajones de Sibenbürgen; el gran peligro que hay es por la repentina turbulencia de los Walacos en la línea Carpathiana.

Habiéndose abolido los diezmos, se disminuirán las excesivas rentas de algunos del clero Húngaro, y las de los obispos tambien si no se secularizan [lo que no se espera] quedarán seguramente reducidas.

El populacho Ylírico en Carlowitz, Neusatz y otras ciudades, destruyó los registros de nacimientos, casamientos y muertos, porque se llevaban en el idioma Húngaro; y se temen desórdenes mucho mayores, aunque sin haber provocacion manifiesta. Tengo entendido que una proclama, ó rescripto del Gobierno de Pesth, deplora estos indicios de malevolencia, en términos que hacen honor á su política, á sus sentimientos y al modo retórico de expresarse. Se les amonesta á los Ylíricos á considerar que no hace muchos dias que los mismos Húngaros han sido emancipados, que quieren bien á todos los que están bajo su influencia; y apelan al sentimiento de justicia de sus hermanos los Griegos, si es que deben condenarlos antes de haber tenido tiempo de adoptar algunas medidas para ventaja de ellos ó no. El clero de la Yglesia Oriental dice al pueblo que "no haga caso de esas demostraciones ilusorias y que las atribuya al temor."

Ynclusa 2 en el N.° 24.

El Cónsul General Fonblanque á Sir Stratford Canning.

(Extracto.) Semlin, Mayo 1,° de 1848.

He sabido que los gefes Ylíricos de opinion pública toman un interés mas moderado y mas racional en las cuestiones relativas á sus pretensiones nacionales é incompatibilidad con los Húngaros, que están resueltos á abandonar todas las pequeñas consideraciones de diferencia, y piden unirse á los Croatas. Esta determinacion, que es fuertemente combatida por el clero Griego y por el partido Ruso, parece realmente la mejor solucion de la dificultad actual, y aun podrá evitar esas consecuencias peligrosas que me temía. V. Ex. habrá observado probablemente que no está arreglada todavía la constitucion de Croacia, aunque no cabe duda que será, toda ella, tan liberal como la de cualquier otro Estado del Ymperio Austriaco. Aseguran los Ylíricos que, cumpliéndose el compromiso deseado, probarán su invariable adhesion á la Corona Ymperial. El otro gran embarazo de esta clase de poblaciones antipáticas, será el de los Eslovakos, que habitan los distritos mas estériles de las fronteras Carpathianas, mientras que todos los valles lozanos están en poder de los Húngaros. Estos Eslovakos; y el pueblo de origen Walaco qne se halla junto á ellos, son casi tan numerosos como los Magyares de toda la Hungría. Para atraerse á los Ylíricos de estas partes, el Gobierno de Pesth ha elegido á Atanascowits, Obispo Griego de Buda, para un puesto ministerial en el Departamento de Ynstruccion Pública; y M. Hadchich [abogado de Neusatz que estuvo mucho tiempo empleado en Servia] está, *ad latus*, en el Ministerio de Justicia, con una próxima probabilidad de ser confirmado de director de una de las divisiones. Esta medida no ha tenido el resultado que se deseaba: viene demasiado tarde.

El regimiento de línea Húngaro que lleva el nombre de Don Miguel está para marchar de Peterwardein á Agram, y de allí á Lombardía.

Se representa el anti-Magyarismo en el Banat como mas virulento todavia que en la Eslavonia.

Mayo 3.

Se han dado últimamente órdenes alarmantes. Hace poces dias que se recibieron rescriptos del Gobierno de Pesth, en Vankavar, Esseg y otras ciudades principales de Eslavonia, ordenando á las autoridades que atiendan solamente á las instrucciones que les fueren transmitidas por los Departamentos de Estado Húngaros; é inmediatamente despues, el Ban nuevamente instituido mandó á los mismos funcionarios, no prestar obediencia á órdenes ningunas excepto á las "del Ban de Croacia, Eslavonia y Dalmacia," como se titula en su patente.

N.° 25.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—[Recibida el 22 de Mayo]

(Extracto.) Viena, Mayo 12 de 1848.

La demanda hecha por los Húngaros de que se debía mandar una órden al Ban, para ponerse á las órdenes del Palatino de Hungría, esto es, que debía reconocer la autoridad de la Dieta Húngara y del Gobierno, fué otorgada por el Gobierno Ymperial, con el objeto de conservar en el empleo al Ministerio Húngaro actual; que de lo contrario hubiera caido, segun se dice, y dado lugar á que le sucediesen hombres que originarian gran perturbacion, tal vez anarquía en el reino.

Es cierto que el Ban sabe la razon por que fué movido el Gobierno Ymperial, y se crée, así como se espera, que se contentará con silenciosa desobediencia. Sabe que los Húngaros son incapaces de poner la órden en vigor; que los mismos Ministros Húngaros conocen perfectamente su falta de poder, y por consiguiente que ninguna tentativa se hará que ocasione una crisis. Si eso es así, se ganará tiempo para un arreglo entre la Hungría y Croacia, lo cual, me presumo, deberá últimamente cumplirse abandonando las pretensiones Húngaras. Dicen que los Croatas están resueltos á no permitir que ninguna de sus tropas esté bajo las órdenes del Ministro de Guerra Húngaro. Ellos (los Croatas) servirán solamente bajo las órdenes del Emperador. Tambien se dice que los Croatas no consentirán en tomar asiento en la Dieta Húngara, para lo cual tienen muchas razones, y entre estas, la de no hablar el idioma Magyar, que por una Acta adoptada hace algunos años por instigacion del Conde Szechenyi, es el idioma que debe de hablarse en esa asamblea; y ademas, siendo menos numerosos que los Magyares, estos tendrian siempre la mayoría de votos.

Tambien pretenden los Húngaros ejercer la autoridad sobre las colonias de la frontera militar; pretension que estas desechan casi burlándose, fundadas sobre la idea del poder que tienen para hacer frente á los Magyares è invadir y asolar la Hungría si fuesen provocados por injurias.

Si yo no me equivoco, conocen ahora los Ministros Húngaros que es de su interés estar estrechamente unidos al Emperador, y este está ciertamente interesado en animar la union.

No. 26.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 31 de Mayo.]

(Extracto.) Viena, Mayo 24 de 1848.

Hace poco tiempo que tuve el honor de referir á Vuestra Señoría algunas circunstancias que mediaron en el arreglo de la demanda hecha por el Gobierno Húngaro, que Su Magestad Ymperial debía mandar una órden á los Croatas para someterse á la Superioridad de la Hungría. Vuestra Señoría podrá recordar que se le dijo entonces al Gobierno Ymperial que diese su aprobacion á la demanda, bajo la inteligencia que teniendo el Ban de Croacia [como se suponía] perfecto conocimiento de lo que pasa en Viena, sabría que no les era necesario á los Croatas hacer caso del asunto, y no haría mas que sepultarlo en el olvido con mucha tranquilidad, sin prestar obediencia á la órden.

Hungarian Littoral, the Governor.

Acts 23, 24, 25, 26, and 27.

Provisional Acts until the next Diet—for the co-ordination (municipal reform) of the free towns and free districts.

Act 28.

The Palatine was *ex officio* Lord-Lieutenant of the county of Pesth and Captain-General of the Jászigians and Cumanians, but these offices being under the control of the Minister of the Interior, are not deemed compatible with his present high functions as Viceregent of the kingdom. The present Act was therefore framed to place the county of Pesth under the authority of an Administrator, and the free districts of Jászygia and Cumania under that of a Palatinal Captain-General; the said Administrator and Captain-General to have the rank of Lords-Lieutenant, and as such seats and votes in the Upper House.

Act 29.

Declares judges to be the only officers of the Crown that are not removeable.

Act 30.

Empowers the Ministry to raise 1,000,000*l.*, of which sum 800,000*l.* is to be employed for railroads, and 200,000*l.* for the regulation of rivers.

Act 31.

A Provincial Act respecting theatres.

No. 24.

Consul-General Fonblanque to Viscount Palmerston.—[Received May 17.]

Belgrade, May 4, 1848.

My Lord,

I beg to inclose copy of my despatches to Sir Stratford Canning.

I have, &c.

(Signed) Thos. de Gr. de Fonblanque.

Inclosure 1 in No. 24.

Consul-General Fonblanque to Sir Stratford Canning.

[Erxtact.] Belgrade, April 22, 1848.

Your Excellency probably noticed the appointment of Colonel Jellachich to the high administrative post of Banus of Croatia. The choice was obviously founded upon Colonel Jellachich's long experience of the Bosnian military-frontier service, his undeniable abilities, and extensive popularity. The title of Councillor of State was conferred upon him at the same time, as appropriate to so distinguished a public trust. Within the last few days, however, his Excellency has received promotion of an unusual kind. Not only has the new Banus been carried over the heads of thirty-nine colonels who were senior to him, but he has passed from the grade of Colonel to that of Lieutenant-General—an advancement unprecedented, I believe, even in the case of Archdukes of the Imperial Family.

The question of incorporating Slavonia with Hungary is not yet decided. The Illyrians there would much prefer a connection with Croatia, though it is very doubtful whether they would long remain contented with it. The people with whom the Hungarians seem least likely to disagree are, the Saxons of Siebenbürgen; the great danger there is from the sudden turbulence of the Wallachs on the Carpathian line.

Tithes being abolished, the excessive endowments of some of the Hungarian clergy will be curtailed, and some of the episcopal revenue are sure to be reduced, should they (contrary to expectation) escape being secularized.

The Illyrian populace at Corlowitz, Neusatz, and other towns, destroyed the registers of births, marriages, and deaths, because they were kept in the Hungarian language; and much greater disorders are threatened, though on no distinct provocation. I understand a proclamation, or a rescript from the Government at Pesth, deprecated these signs of malevolence, in terms which do honour to its policy, its feeling, and the rhetorical expression of both. The Illyrians, are adjured to consider that the Hungarians themselves have only been emancipated within a few days, that they mean kindly by all who are placed within their influence, and appeal to the sense of fairness of their Greek brethren, whether they ought to condemn them before they have had time to frame any measures for their advantage or otherwise? The clergy of the Oriental Church tell the people to "disregard these delusive assurances, and ascribe them to fear."

Inclosure 2 in No. 24.

Consul-General Fonblanque to Sir Stratford Canning.

(Extract.) Semlin, May 1, 1848.

I learn that the Illyria nleaders of public opinion now take a much more sober and rational view of the questions relating to their national pretensions and incompatibility with the Hungarians; that they are resolved to waive all minor considerations of disparity, and ask to be united with the Croatians. This purpose, which is warmly combatted by the Greek clergy and the Russian party, really looks like the best solution of the present difficulty, and may even avert those dangerous consequences which I dreaded. Your Excellency will probably have remarked that the constitution for Croatia is not yet settled, though no doubt is entertained of its being, to the full, as liberal as that of any other State in the Austrian Empire. The Illyrians pledge themselves that, on the desired compromise being completed, they will prove their unvarying devotion to the Imperial Crown. The great remaining embarrassment of this class of antipathetic populations, will be that of the Slovaks, who inhabit the more sterile of the counties on the Carpathian frontiers, while all the luxuriant valleys are in possession of the Hungarians. These Slovaks, and the people of Wallachian origin who side with them, are almost as numerous as the Magyars of all Hungary. In order to propitiate the Illyrians of these parts, the Government at Pesth has selected Atanascovits, the Greek Bishop of Buda, for a ministerial post in the Department of Public Education; and M. Hadchich [the Neusatz advocate who was so long employed in Servia] is, *ad latus*, at the Ministry of Justice with an immediate probability of being confirmed as director of one of the divisions. The measure has failed of its intended effect: it comes too late.

The Hungarian line regiment which bears the name of Dom Miguel is about to march from Peterwardein to Agram, and thence to Lombardy.

The anti-Magyarism in the Banat is represented to be even more virulent than in Slavonia.

May 3.

Conflicting orders have lately been issued. A few days since, rescripts were received from the Government at Pesth, at Vankavar, Esseg and other principal towns in Slavonia, requiring the authorities to attend solely to the directions which might be conveyed to them from the Hungarian Departments of State; and immediately afterwards, the newly-instituted Banus laid his injunction on the same functionaries, to yield obedience to no commands save those of "the Banus of Croatia, Slavonia, and Dalmatia," as he is styled in his patent.

No. 25.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received May 22.)

(Extract.) Vienna, May 12, 1848.

The demand made by the Hungarians that an order should be sent to the Banus, to place himself under the orders of the Palatine of Hungary, that is, that he should acknowledge the authority of the Hungarian Diet and Government, was consented to by the Imperial Government, for the purpose of preserving in office the existing Hungarian Ministry, which otherwise would create great disturbance, perhaps anarchy in the kingdom.

It is certain that the Ban knows the reason by which the Imperial Government was moved, and it is believed, as well as hoped, that he will content himself with silent disobedience. He knows that the Hungarians are unable to enforce the order; that the Hungarian Ministers themselves are perfectly aware of their own want of power, and therefore that no attempt will be made which will bring on a crisis. If this be so, time may be gained for an adjustment between Hungary and Croatia, which I presume must ultimately be accomplished by an abandonment of Hungarian pretensions. The Croatians are, it is said, resolved not to allow any of their troops to be under the orders of the Hungarian Minister of War. They [the Croatians] will only serve under the orders of the Emperor. It is also said that the Croatians will not consent to sit in the Hungarian Diet, for which they have many reasons, and amongst them, that they do not speak the Magyar language, which by an Act passed some years ago at the instigation of Count Szechenyi, is the language to be spoken in that assembly; and further, being less numerous than the Magyars, they would always be outvoted.

The Hungarians also pretend to the exercise of authority over the frontier military colonies, a pretension which they reject almost with scorn, founded on the idea of their own power being such as to make them more than a match for the Magyars, and able to overrun and ravage Hungary if provoked by injuries.

If I am not in error, the Hungarian Ministers are now sensible that it is their interest to be closely connected with the Emperor, and the Emperor is certianly interested in the encouragement of the connection.

No. 26.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—[Received May 31.]

(Extract.) Vienna, May 24, 1848.

I had the honour some short time ago to report to your Lordship some circumstances attending the settlement of the demand made by the Hungarian Government, that His Imperial Majesty should send an order to the Croatians to submit to the superiority of Hungary. Your Lordship may recollect that the Imperial Government was said then to give its consent to the demand, under the notion that the Ban of Croatia having (as it was supposed) perfect knowledge of what passes in Vienna, would know that it would not be necessary for the Croatians to take any notice of the affair, and might do no more than quietly allow it to drop, without paying obedience to the order.

I have now received a letter dated Fiume, May 20, 1848, which I inclose. It contains an account of what took place at Agram on the 16th instant, on the communication made

Acabo de recibir una carta fecha en Fiume, Mayo 20 de 1848, que incluyo. Contiene una relacion de lo que tuvo lugar en Agram el 16 del corriente, sobre la comunicacion hecha por el Ban de dos órdenes recibidas del Virey de Hungría, que Su Magestad Ymperial dirigió al Consejo, mandando retirar algunas publicaciones inmediatamente, y declarando que la ley marcial se había proclamado ilegalmente en Croacia. Las órdenes iban á ser quemadas, pero por los esfuerzos del Ban, no se hizo ese insulto al Gobierno Ymperial. Sin embargo, los retratos del Virey y de los Ministros Húngaros fueron quemados públicamente en la piazza delante de la Cámara del Consejo. El que escribe es de opinion que estos procedimientos no dejan duda de la intencion de los Croatas de contestar el derecho de los Húngaros á la superioridad; y cree que los Croatas declararán á su pais Vireynato independiente de la Hungría, y debiendo lealtad directa al Emperador de Austria.

He sabido lo que pasaba en Croacia, pero aguardaba algunas noticias relativas á ella para poder enviarlas á Vuestra Señoría. Preví el acontecimiento en su substancia.

Los Croatas, incluyendo las Colonias Militares, son los mas afectos y mejores soldados del Ymperio.

[*Continuará.*]

by the Ban of two orders received from the Viceroy of Hungary, which His Imperial Highness addressed to the Council, requiring the immediate recall of some publications, and declaring that martial law had been illegally proclaimed in Croatia. The orders were about to be burnt, but by the exertions of the Ban, that insult was not offered to the Imperial Government. The portraits however, of the Viceroy and the Hungarian Ministers were publicly burned in the piazza before the Council House. The writer is of opinion that these proceedings leave no doubt of the intention of the Croatians to contest the right of the Hungarians to superiority; and he thinks the Croatians will declare their country a Vice-Royalty, independent of Hungary, and owing allegiance directly to the Emperor of Austria.

I have been aware of what was passing in Croatia, but I waited for such information respecting it as I could send to your Lordship. I foresaw the event in its substance.

The Croatians, including the military Colonies, are the best affected and the best soldiers of the empire.

[*To be continued.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Hacienda—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Adjunta las notas que ha recibido del Contador General interventor, del Contador General Liquidador, oficiales de este Ministerio, y de los Contadores Generales, Colector General y Encargado de la venta de Sellos, con que acompañan los avisos originales de los empleados de sus oficinas, en que manifiestan el motivo que les impide asistir el dia de mañana á la misa solemne en accion de gracias por el aniversario de Nuestra Libertad, y á la procesion del Santísimo Corpus-Christi—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que firma adjunta á V. para que se sirva elevar al conocimimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, las notas que ha recibido del Contador General interventor D. Victorino Fuentes, del Contador General Liquidador D. Juan José Urquiza, Oficiales de este Ministerio D. Luis Aldao, D. Federico Pinedo y D. Victorio de la Peña; y de los Contadores Generales, Colector General, y Encargado de la Venta de Sellos, con los avisos que adjuntan de los empleados, manifestando el motivo que les impide asistir el dia de mañana á la misa solemne en accion de gracias por el aniversario de Nuestra Libertad, y á la procesion del Santísimo Corpus-Christi—

Dios gue. á V. m.s a.s—

MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Ministerio de Hacienda—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851.
Ano 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia., 22 de la Confederacion Argentina—

Expone la razon que tiene para no asistir el dia de mañana, á la funcion de Yglesia, incorporado á la Lista Civil—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que teniendo que asistir á la formacion del dia de mañana, p r habérselo ordenado su Gefe militar, es por esta razon que no puede concurrir á la Santa Yglesia Catedral, incorporado á la Lista Civil, y espera que V. S. se sirva hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Luis Aldao—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Ministerio de Hacienda que subscribe—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia, y 22 de la Confederacion Argentina—

Expone que habiendo sido citado por su Gefe militar para la formacion de tropa el dia de mañana, no puede asistir en la Lista Civil á la Santa Yglesia Catedral—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. haciendo presente, que con motivo de haber sido citado por su Gefe militar para la formacion de tropa que debe tener lugar el dia de mañana, no le es posible tener el honor de acompañar al Exmo. Gobierno, en su clase de Empleado Civil á la funcion de Yglesia por el aniversario de nuestra Libertad—Y espera el infrascripto de V. S. se sirva ponerlo en el supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue á V. S. m.s a.s—

Victorio de la Peña—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Federico Pinedo—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

Dá parte que ha sido citado por su Gefe militar para formar como oficial, el 25 del corriente—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte.

El que firma, oficial del Ministerio de Hacienda, participa á V. S. que habiendo sido citado por su gefe militar para que forme como oficial el 25 del corriente, no le es posible asistir al Templo el indicado dia como empleado civil: lo que ruega á V. S. se sirva ponerlo en el superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Federico Pinedo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador General interventor—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia y 22 de la Confederacion Argentina—

Expone los motivos que le privan asistir el dia de mañana á la funcion de Yglesia—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El que firma pone en conocimiento de V. S., que estando frecuentemente atacado de puntada de Ciática, se vé, con intimo pesar, en la imposibilidad de poder asistir á la funcion de Yglesia, en accion de Gracias al Ser Supremo por nuestra feliz libertad politica—Ruego á V. S. se sirva elevar esta excusacion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitirla—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Victorino Fuentes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador General Liquidador—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

Por las razones que expone, manifiesta no poder asistir á la fuucion de mañana—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

Continuando el infrascripto en sus indisposiciones habituales, tiene el sumo pesar de no poder asistir mañana á la funcion de Yglesia por el aniversario de nuestra Libertad, lo que espera se sirva V. S. elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplica se digne admitir su excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Juan J. Urquiza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los Contadores Generales—

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia, y 22 de la Confederacion Argentina—

Adjuntan seis notas de excusacion de los empleados de esta Contaduría General, para la funcion de Yglesia del dia de mañana, aniversario de nuestra gloriosa Libertad—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

Los que subscriben adjuntan á V. S. seis notas de excusacion para la funcion de Yglesia del dia de mañana, en aniversario de nuestra gloriosa Libertad, de los empleados de esta Contaduría General, en que exponen los motivos que les priva su asistencia, á fin de que se sirva V. S. elevarlas al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplican se digne admitirlas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA.
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Miguel J. Azcuénaga—

Buenos Ayres, Noviembre 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el abono de los doscientos cuarenta y cinco animales vacunos, que ha dado de auxilio para el consumo de las divisiones mi Socio D. Manuel Nogué en el año de 1850—

Exmo. Sr—

Miguel J. Azcuénaga ante V. E. en el modo y forma mas respetuoso expone: que segun consta de los cuatro documentos que adjunto ha suministrado mi socio D. Manuel Nogué de auxilio para las Divisiones en Campaña la cantidad de doscientas cuarenta y cinco reses en el presente año de 1850—Por tanto—

A V. E. pido y respetuosamente suplico se digne ordenar el abono del importe del expresado ganado, por ser gracia y justicia—

Exmo. Señor—

Miguel J. Azcuénaga—

Diciembre 20 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe, que son ocho mil quinientos setenta y cinco pesos, entréguese á Don Miguel José Azcuénaga—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Pergamino, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

YNSIARTE—

---

canastos vino, 100 canastillos anisete, 60 cuarterolas vino blanco, 2 cajones con 1 villar, 1 caja herramientas, 1 cajon con 1 cama, 1 cajon porcelana, 1 cajon muestras, 8 bultos encomiendas: á Blas Despuy, 4 cajas fierro, 1 id. cueros charolados: á Audifred y Ca., 3 cajones rapé, 12 id. sardinas: á Bunge, Bornefeld y Ca., 1 cajon calzado: á L. Frias, 4 cajones libros: á J. Regis, 4 cajones mármoles: á S. Mier, 4 barricas vino tinto, 1 cajon coñac, 1 id. licores, 1 id. candeleros, 1 id. ropa hecha: á Desag, 8 fardos escobas, 2 cajones hongos: á Jourde, 1 caja conservas, 1 barril aceite, 2 cuarterolas vino: á la órden, 1 cajon sillas para montar, 1 id. calzado, 50 idem bacalao: á Mármol, 16 quesos: á la Rande, 2 cajones rapé: á Lombard, 2 barricas vino: á J. R. Velazquez, 1 caja mármoles, 2 cascos crisoles, 2 cajas tachuelas, 1 casco instrumentos, 4 cajones tornos: á Lehman, 1 caja cominos: á Morane, 1 caja muebles: á L. Dulon, 8 atados mimbres: á J. Bukler, 2 fardos efectos: á la órden, 18 cajones mercancias: á Bregain, 3 cajones mercancias, 6 sillas: á Tailand, 4 cajones muebles: á Babling, 1 barril coñac, 3 cajones ropa hecha: á Echevarry, 3 cajones y 2 baules efectos: 57 pasageros.

Son nacionales 8
Yd. extrangeros 2
Total............ 10

TELEGRAFO.

Bergantin frances, de Cette, 70 dias de viage: cargamento manufacturas francesas y vinos; á la órden.

Polacra sarda, de Bahia, 30 dias de viage: cargamento azucar, aguardiente y tabaco; á A. Mancilla y Ca.—Queda en cuarentena de observacion.

Barca belga, de Rio Janeiro, 19 dias de viage: cargamento harinas; á A. Mancilla y Ca.—Queda en cuarentena de observacion.

Buenos Ayres, Junio 3 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto—
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Lanchon Monte Alegre, de 14 tns., p. José Bachadone, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot Mercedes, de 16 tns., p. Ambrosio Mantelo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Bote Juanita, de 2 tns., p. Juan Portela, para Gualeguaychú, con 5 quintales fierro, 1 bulto géneros, 2 barricas ferreteria, 2 cajones, 1 id. vasos, 2 id. tinta, 1 bulto baldes, 150 recados, 12 ollas, 2 fardos gergas, 4 atados palas, 3 cuñetes clavos; por el patron.

Goleta Cármen Ligera, de 44 tns., p. Luis Ravena, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta Flora, de 40 tns., p. Juan Denegri, para Gualeguaychú en lastre; por el patron.

Goleta Lealtad, de 58 tns., p. Nicolas Canales, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Balandra Nuestra Señora del Cármen, de 15 tns., p. José Luquesi, para San Pedro, en lastre; por el patron.

Pailebot Dos Queridos Hermanos, de 20 tns., p. Ambrosio Ramoñino, para Corrientes, con 1 0 fanegas sal; por el patron.

Queche Victoria, de 25 tns., p. Pelegrin Picaro, para el Ñancay. en lastre; por el patron.

Balandra Dolores, de 16 tns., p. Juan Basigalupo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche Galatea, de 8 tns., p. Pedro Gandulfo, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra República Matuzziana, de 25 tns., p. Agustin Chicero, para la Victoria, con 3 cajones pasas, 4 damajuanas aceite de palo, 1 tinaja de barro, 1 id. de madera, 2 cuñeteds almidon, 1 rollo papel, 1 docena camisetas de punto, 3 id. armadores de sombrero; por el patron.

Bergantin-Goleta Victoria, de 123 tns., capitan Vicente Grana destino al Buceo, con 44 fardos y 29 cajones mercancias, 100 zuelas, 81 canastos loza; por B. Delfino.

EXTRANGEROS.

Polacra sarda Maria, de 123 tns., cpn. Francisco Repeto, para Rio Janeiro, con 2302½ quintales carne salada, 23 cajones mercancias, 30 cueros de deshecho para tapas; por Elias Ramos y Ca.

Son Nacionales 13
Yd. Extrangeros 1
Total.... 14

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Martes 3 de Junio de 1851.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo Meses.*	*vencido. Dias.*	*Premio. á 1½*	*Contribucion cobrada. año 1851.*
1,000	3	15	52 4	"
9,000	"	12	459	"
12,000	"	"	612	"
12,000	"	"	612	"
4,000	6	8	376	8
700	"	"	65 6	1 3
20,000	4	"	1,200	40
20,000	"	"	1,200	40
1,000	"	"	60	2
700	"	"	42	1 3
80,400			4,679 2	92 6

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer..............	6,629,182 7½	74 1½	3,816,108	1,986	3,610,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria..............	22,762 1	" 4	103,319 2				
Contribucion cobrada segun se demuestra arriba.	92 6						
	6,613,037 6½	74 5½	3,919,427 2	1,986	3,610,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba............		" "	" "	" "	80,400		
Premio............id..........id............	4,679 2						
A D. Camilo Canal, por obras de Albañileria que ha hecho en el Canton Palermo........	32,275						
A D. Bartolomé Obligado, por ladrillos de pared para las obras de dicha Division........	8,400						
Existencia............................	6,597,683 4½	74 5½	3,919,427 2	1,986	3,530,400	4,385,600	1,596,913 7½
	6,613,037 6½	74 5½	3,919,427 2	1,986	3,610,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Martes 3 de Junio de 1851.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos		2,588 6			A la Tesoreria General	22,762 1	" 4	103,319 2	
Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	46 1					
Entrada...........	10,520 2	" " "	103,319 2						
Salida...............	11,024 6								
Puerto...............	507 4	4							
Contribucion.........	709 5				Existencia..	53,523 5	2,588 6	" " "	46 1
	76,285 6	2,589 2	103,319 2	46 1		76,285 6	2,589 2	103,319 2	46 1

Buenos Ayres, Junio 3 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL—
Yntervine—ALBARRAZIN—

Caitnapia del Puerto—
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Gualeyan, de 32 toneladas, patron A. Ordano, de Gualeguaychú el 1.°, con 65 carretadas leña; al patron.

Goleta Envidioso Vencedor, de 55 tns., p. B. Falca, de Santa-Fé el 26 del pasado, con 460 fanegas carbon, 20 cueros vacunos secos; al patron.

Goleta Jóven Juanita, de 25 tns., p. J. Andrada, de Santa-Fé el 26, con 202 fanegas carbon, 20 umbrales, 12 cueros vacunos secos; al patron.

Chalana Flor del Agua, de 7 tns., p. C. Villolto, del Carmelo ayer, con 100 postes, 13 carretadas lena; al patron.

Goleta Nueva Angelita, de 71 tns., p. A. Lando, de Santa-Fé el 26 del pasado, con 48 fanegas carbon, 19 palos, 23 umbrales, 20 cueros vacunos; al patron.

Queche Diamela, de 19 tns., p. V. Sinicarello, de Gualeguaychú el 30 del pasado, con 18 pipas grasa, 479 cueros vacunos salados, 4 carretadas leña; á A. Mancilla y Ca.

Chalana Cármen, de 6 tns., p. D. Murchio, del Baradero el 30, con 300 gallinas, 2 pavos; al patron.

Balandra Vigilante, de 10 tns., p. N. Piagio, de San Nicolas el 26 del pasado, con 50 docenas cueros lanares, 300 cueros vacunos, 50 arrobas grasa; á la órden.

EXTRANGEROS.

Barca inglesa Arn, de 185 tns., capitan J. Eward, de Liverpool el 13 de Marzo; á Duguid, Barton y Ca.: á Turner y Ca., 16 cajones mercancias, 7 fardos id.: á Hughes hermanos, 10 fardos mercancias, 13 cajones id.: á R. J. Carlisle y Ca., 9 cajones mercancias, 5 fardos id.: á Brownell, Grey y Ca., 1 fardo mercancias: á la órden, 20 cajones ferreteria, 2 cascos id.: á Plowes, Atkinson y Ca., 1 cajon ropa de uso: á Rennie, Tweedie y Ca., 27 cajones mercancias, 8 fardos id.: á Bates, Stokes y Ca., 16 fardos mercancias, 29 cajones id., 25 cascos loza: á Duguid, Barton y Ca., 20 fardos mercancias, 22 cascos id., 22 cajones id., 30 toneladas piedra: á Meares, 44 ollas fierro, 75 estufas: á Nicholson, Green y Ca., 240 ollas fierro, 40 atados palas, 49 bultos mercancias: á Vicente Casares é hijos, 6 cascos ferreteria, 9 cadenas: á Thompson y Ca., 4 fardos mercancias: á J. B. y hermanos, 16 bultos mercancias: á Barber y Orr, 5 cajones mercancias, 10 barriles lata, 5 bocois vidrios: á Barber y Orr, 9 bocois mercancias, 66 cascos id., 400 atados palas, 50 bultos ferreteria, 12 yunques: á Briscoe y Ca., 43 bultos mercancias, 400 cajones jabon: á D. Gowland y Ca., 100 cajones ojalata, 2 barriles id., 6 pedazos plomo: á Dickson y Ca., 72 cajones mercancias, 10 fardos id.: á J. Tomkinson y Ca., 11 fardos mercancias: á Creagh, 3 cascos, 1 cajon mercancias: á Samuel Hesse, 6 cascos, 4 cajones mercancias: á G. Bell y Ca., 24½ toneladas fierro, 2 cajones acero, 50 id. hojalata, 15 toneladas carbon: á Wilson, Bell y Ca., 5 cajones acero, 48 cuñetes clavos, 5 toneladas fierro, 10 canastos piedra afilar: á Smith y Ca., 1 cajon pañuelos: á G. Mackinlay, 1 cajon merceria: á Gifford hermanos, 6 cajones, 5 fardos mercancias.

Fragata francesa Lion, de 359 tns., cpn. E. Bonnet, de Burdeos el 6 de Abril; á Vivar y Hillinghurst: á los mismos, 7 fardos efectos, 70 cajones y 1 baul id., 8 cascos harinas, 8 cajones ciruelas, 13 fardos papel, 20 cajones id., 210 sacos corchos, 14 cajones muebles, 7 id. carruages, 2 cajones mostaza, 1,400 escobas, 709 bordalesas vino, 94 cajones id., 50 barriles vinagre, 54 cuarterolas id., 100 cajones agenjo, 24

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Mayo 31 (mes de América.)

De la Mar Chiquita ha conducido don José Santos Moreno 400 cabezas, compradas por los Sres. Mancilla y Senillosa; 342 de la propiedad del Señor Senillosa, 1 á don José Manuel Saavedra, 5 á don Prudencio Rosas, 4 á don Juan B. Peña, 8 á don Elias Girado, 4 á don Simon Guerrero, 1 á don Nicolas Zurita, 2 á don José Rebol, 2 á don Eustaquio Rodriguez, 5 á don Ricardo Gomez, 1 á don Roque Baudrix, 1 á don Mariano Nuñez, 4 á don José A. Castaño, 1 á don Juan Alen, 1 á don Francisco Cardoso, 1 á don Juan Jeres, 1 á don Juan Arana, 2 á don Francisco Cueli, 1 á don José F. Girado, 1 á don Mariano Miró, 1 á don Felipe Vela, 2 á don Vicente Casco, 3 á don Florentino Palacios, 4 á don Onofre Lemos, 1 á don Tiburcio Burgos, 1 á don Francisco Torel: para saladero—que hacen las.............. 400

Del Vecino ha conducido don Pedro Yturralde 224 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 9 á don Anselmo Guzman, 24 á don Roque Guzman, 1 á don Gerónimo Valenzuela, 15 á don Manuel Ybarra, 14 á don Manuel Oscares, 6 á don Vicente Leiba, 18 á don Agustin Ybarra, 12 á don Juan Perez, 4 á doña Patricia Perez, 5 á don Clemente Perez, 16 á don Pastor Gallardo, 3 á don Juan Leguisa, 7 á doña Claudia Ponce, 2 á don Juan J. Cepeda, 1 á don Damian Ramos, 32 á don Tomas Ledesma, 1 á don Alberto Rodriguez, 1 á don Ramon Herrera, 18 á don Cayetano Barba, 23 á doña Vicenta Montes de Oca, 12 á don Teodoro Fresco: para abasto—que hacen las.............. 224

Del Azul ha conducido don Andres Gonzalez 175 cabezas, compradas por don José M. Cárdenas; 3 á don Antonio Baygorri, 1 á don Pedro Huertas, 1 á don Cruz Vallejos, 1 á don Juan Monge, 13 á don Juan A. Ulloa, 2 á don Agustin Sallago, 2 á don Manuel Bustos, 1 á doña Gerónima Avila, 1 á doña Juana Tabares, 10 á don Juan Aldois, 60 a don Antonio Alicate, 80 al conductor: para abasto—que hacen las.............. 175

Junio 1.°

Del Azul ha conducido don José Morales 265 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; á don Alejandro Leloir: para saladero—que son las.......... 265

De las Flores ha conducido don Victor Chirino 904 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 166 á don Mateo Mendieta, 94 á don José M. Zelarayan, 24 á don Estevan Zelarayan, 6 á don Pedro Gatica, 76 á don Candelario Herrera, 3 á don Francisco Lamas, 5 á don Venancio Vera, 89 á don Francisco Rosas, 45 á don Mariano Rosas, 3 á don Norberto Farias, 2 á don Manuel Herrera, 12 á doña Angela Torres, 2 á don Juan P. Estrada, 1 á don José Cabrera, 1 á don Juan N. Terrero, 44 á don Santos Pardo, 12 á don Alejandro Miller, 6 á doña Ana Birny, 3 á don Andres Dick, 4 á don Pantaleon Sallago, 1 á don Celestino Pinel, 12 á don José M. Pinel, 2 á don Juan G. Chaves, 1 á don Alejos Latorre, 30 á don Santiago Sosa, 1 á don Henrique Torres, 1 á don Pedro N. Rojas, 1 á don Juan Carabajal, 4 á don Antonio Silva, 12 á don José Portugues, 16 á don Laureano Ramirez, 1 á don Lino Abalos, 1 á don Carlos Cameleon, 223 á don Manuel V. Paz: para saladero—que hacen las.......... 904

Con dos guias, la 1.ª del Azul y la 2.ª del Monte ha conducido don Fernando Lopez 151 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 24 á don Fabian Cornejo, 60 á don Albino Ramirez, 15 á don Juan Yngli, 7 á don Felipe Pando, 13 á doña Francisca Lopez, 32 á don Mariano la Rosa: para abasto—que hacen las....... 151

2.

De la Loberia ha conducido don Manuel Rodriguez 336 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 216 á don Roman Martinez, 20 á don Nicanor Otamendi, 25 á don José Barragan, 1 á don Cayetano Arano, 1 á don Simon Pereyra, 1 á don Manuel Saavedra, 7 á don Mariano Baudrix, 3 á don Pedro Yurralde, 3 á don Estevan Macías, 1 á don Juan de la Cruz Amarante, 1 á don Juan P. Ferreyra, 2 á don Gregorio Diaz, 1 á don Amaro del Valle, 3 á doña Salustiana Amarante, 2 á don Pablo Muñoz, 1 á don Francisco Arce, 1 á don Mariano Castañeda, 1 á don José Gutierrez, 1 á don Rudecindo Guzman, 4 á don Bartolo Centurion, 47 á doña Gavina Suarez: para saladero—que hacen las.......... 336

De Ajó ha conducido don Vicente Salomon 334 cabezas, compradas por los Sres. Alais y hermanos; 240 á la testamentaria del finado D. Francisco Suarez, 66 á don José M. Suarez, 2 á doña Celestina Junco, 2 á don Francisco Palacios, 4 á don Manuel Suarez, 1 á don Victorio Pasos, 2 á don Ventura Avila, 3 á don Juan Pueblas, 1 á don Fermin Peralta, 1 á don Francisco Guardias, 1 á don Pedro J. Diaz, 1 á doña Cayetana Bramajo, 2 á la testamentaria de Falcon, 5 á don Tomas Gibson, 1 á don Lorenzo San Roman, 2 á don Vicente Aguilar: para saladero—que hacen las.......... 334

Del Vecino ha conducido don José N. Gonzalez 254 cabezas, compradas por don Benito Hornos; 25 á don José M. Miranda, 2 á don Marroqueo Losa, 5 á don José M. Machado, 19 á don Juan Alen, 45 á don Francisco Pe-

reyra, 24 á don José Damian, 2 á don Emeterio García, 1 á doña Cruz N., 4 á don Dámaso Bellido, 1 á don Gavino Ylsas, 27 á don Simon Gomez, 11 á don Jorge Agüero, 94 don Agustin Roldan, 6 á doña Josefa Torres, 15 á don Leoncio Pereyra, 18 á don Mariano Muñoz, 17 á don Martin Suarez, 4 á don Santiago Maldonado, 2 á don Jorge Suarez, 6 á don Juan Gonzalez, 3 á don Rafael Cárdenas, 7 á don Luis Migues: para abasto—que hacen las.......... 254

De la Magdalena ha conducido don Manuel Lucre 80 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 51 á don José L. Acosta, 1 á don Mariano Ocampos, 1 á doña Teodora Rodriguez, 5 á don Florencio Cepeda, 20 á doña Fernanda Cepeda, 2 á doña Leonor Cepeda: para abasto—que hacen las.......... 80

TABLADA DEL NORTE.
Mayo 30 (mes de América.)

De Cañuelas ha conducido don Eduardo Pardo 200 cabezas, compradas por don José Vazquez; á don Pedro Angel Pardo: para abasto—que son las.......... 200

De Arrecifes ha conducido don Toribio Tito 147 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 114 á don Lorenzo Torres, 1 á don Abelino Alurrualde, 1 á don Miguel Molina, 1 á don Manuel Ramirez, 3 á don Ciriaco Brandan, 1 á doña Juana Quiñones, 1 á don Ramon Losa, 7 á doña Anastasia Burgos, 3 á don Silvestre Bransan, 3 á don Narciso Soria, 6 á don Eusebio Tito, 6 á don Felipe Olmos: para abasto—que hacen las.......... 147

Del Pergamino ha conducido don Rumualdo Chavero 100 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 96 á doña Matea Lopez, 1 á don Estanislao Peña, 1 á don José Toriany, 1 á don Juan Pio Cueto, 1 á don José María Cuenca: para abasto—que hacen las.......... 100

31.

Del Rosario ha conducido don Aniceto Córdova 208 cabezas, compradas por don Bruno Teran; á don Lino Machado: para abasto—que son las.......... 208

De San Antonio de Areco ha conducido don Pedro Salaberry 71 terneros, comprados por don David Suiser; 35 herrados á don Bernabé Nievas, y 36 orejanos del dicho Nievas: para abasto—que hacen los.......... 71

De Navarro ha conducido don Antonino Ramirez 439 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 215 á don Francisco Rizo, 3 á don Pablo Roldan, 217 á don Eusebio Perez, 4 á doña Melitona Perez: para saladero—que hacen las.......... 439

Junio 1.°

Con dos guias, 1.ª de San Pedro, 2.ª del Baradero ha conducido don Gregorio Muriñigo 275 cabezas, compradas por don Anselmo Pizarro; 224 á don Ramon Llavallol, 3 á don Felipe Orrejo, 2 á don Carlos Villar, 2 á don Sinforoso Ayala, 4 á don Antonio Camelino, 5 á don Manuel Berutis, 1 á don Cayetano Laprida, 2 á don Miguel Soler, 2 á don Benito Basaldua, 13 á don Miguel Sárate, 3 á doña Josefa Matienzo, 1 á don Francisco Leon, 4 á don Manuel Penares, 7 del conductor, 1 á don Lorenzo Gomez: para abasto—que hacen las.......... 275

De Lobos ha conducido don Solano Palleros 55 cabezas, compradas por don José Felipon; á don Gregorio Piñero: para abasto—que son las.......... 55

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Demuestra esta cuenta el pago hecho á una Fuerza del Regimiento N.° 2 destacada en el Campamento de Algarrobos, en el que ha invertido el Comisario D. Plácido Viera 7,143 pesos 2½ reales, hallándose esto comprobado con los documentos números 1 á 7; por manera que con la devolucion de 104 pesos á la Caja de Depósitos, deja igualado su debe importante 7,247 pesos 2½ reales; y es por lo informado que no tiene reparo la Contaduría en que reciba la aprobacion superior, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Demuestra en esta cuenta el Comisario D. Plácido Viera, é igualmente lo comprueba, que ha pagado con la cantidad que recibió, el prest que venció en el mes de Noviembre del año pasado el Piquete de Artillería del Fuerte Federacion; y es por lo tanto que puede recibir la aprobacion, si V. E. lo tuviese por coveniente—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduría encuentra comprobado con arreglo á los decretos superiores vigentes, el pago que ha hecho el Comisario D. Plácido Viera, por el prest del mes de Noviembre del año próximo pasado, á los Yndios amigos que guarnecen el Fuerte Federacion; y es en su virtud que puede esta cuenta, recibir la aprobacion superior, siempre que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha sido pagada por el Comisario D. Plácido Viera la Fuerza del Regimiento N.° 2 que se halla en el Campamento de los Algarrobos, del prest que devengó en el mes de Noviembre del año próximo pasado; se encuentra todo bien comprobado con los documentos originales que forman esta cuenta, y por lo tanto la Contaduría nada tiene que observar, pudiendo V. E., si fuese servido, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta rendida por el Comisario D. Plácido Viera, y que corresponde al pago ejecutado, por su haber del mes de Noviembre del año próximo pasado, á la Fuerza del Regimiento No. 3 acampada en el Saladillo, ha sido examinada por la Contaduría; y desde que todas las partidas de distribucion se hallan plenamente comprobadas en su importancia de 17,570 ps., y desde que igualmente ha devuelto á la Caja de Depósitos el Comisario expresado los 112 pesos que le resultaron sobrantes despues de cerrado el pago, deja con una y otra suma chancelado el cargo que tenia formado por la cantidad de 17,682 pesos; y no quedándole por lo tanto responsabilidad alguna, puede la cuenta ser aprobada, si así lo tuviese V. E. por conveniente—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—D. Plácido Viera, Comisario Pagador del Departamento del Norte, acredita en esta cuenta haber invertido seiscientos veinte y dos pesos cuatro reales en el pago verificado á la Compañia de Dragones del Fuerte Federacion por el prest que devengó en el mes de Noviembre del año próximo pasado; y como para cerrar su cargo ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de veinte pesos, ninguna responsabilidad le queda, y por lo tanto puede recibir la aprobacion, si V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por la Comision encargada de reparar el Templo de la villa de Nuestra Señora de Lujan, en la que manifiesta la cantidad recolectada hasta fin del año próximo pasado en razon de la suscripcion levantada por decreto fecha 9 de Octubre de 1848, al objeto expresado, y su resultado es el siguiente:

	Pesos.	Rs.
Monto total de la suscripcion..........	58,797	7
A deducir.		
Por lo satisfecho á los comisionados que han recolectado los donativos en toda la Provincia.....	16,488	6½
	42,309	½
Materiales y obra de manos..........	41,156	5½
Existencia..........	1,152	2½

Quedan en poder de la Comision mil ciento cincuenta y dos pesos y tres cuartillos reales moneda corriente para continuar la obra; y en atencion á que la entrada se halla comprobada con los cuadernos números 1 á 8, y la salida con el N.° 9, nada hay que observar á la cuenta, y puede V. E., si fuese servido, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Acredita al Comisario D. José M. Rosende que ha pagado con la cantidad de 21,631 pesos 4 reales, á los individuos que gozan sueldo en la lista de pagos sueltos por diferentes objetos, correspondiendo al haber devengado al mes de Diciembre del año pasado—La suma que le resulta de cargo es ascendente á 22,051 pesos 4 reales; por consiguiente rebatido del debe el haber, han quedado sobrantes 420 pesos, que han sido enterados en la Caja de Depósitos, y por lo tanto puede esta cuenta recibir la conveniente aprobacion, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Enero 30 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Le son de cargo al Comisario Pagador D. José M. Rosende 36,244 pesos que recibió para satisfacer los haberes devengados en el mes de Diciembre del año pasado por diferentes Piquetes y partidas sueltas del Ejército en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas; y comprobando la inversion por la suma de 36,004 pesos, le han quedado sobrantes de no pagos 240 pesos, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos, dejando así saldado su debe; y es por lo tanto que la Contaduría pide á V. E. que, si lo tuviese á bien, se digne darle á esta cuenta la superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 6 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de Escritorio de la Tesorería General correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado, la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion, mediante que la suma de trescientos ochenta y cinco pesos cuatro reales que le resultan de cargo, la acredita debidamente invertida, sin resultar existencia alguna—Buenos Ayres, Abril 4 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

AVISO NUEVO.

Luis Trousseville decorador tapicero frances, tiene la honra de participar á sus marchantes y al público en general que acaba de recibir de Paris por el último buque el Casimir del Havre; un surtido elegante de adornos para ventanas y marquesas frances, como galerias de las mas ricas, centros palos y argollas de Bronce, de todos tamaños, para salas, entre salas y dormitorios, palos de caoba con argollas de metal imitacion caoba con sus florones y adornos correspondientes; para comedor y escritorio: ha recibido tambien algunas marquesas francesas de nueve gusto, se encuentra siempre un surtido general de adornos para gorras, sombreros, espejos, cuadros, y Fechas, su especialidad para las colgaduras, y cortinas de ventanas es bien conocida, nunca se aparta de las reglas y proporcion que exije el arte de la Tapicería, tiene flecos de seda y de algodon de todos colores, hace colchones únicamente de lana lavada de Córdova.

Calle de Maypú N.° 5 al lado de la esquina ochavada, frente al señor Basarte. j3—20p.

SUSCRIPCION á la Historia de la Revolucion Francesa de 1848—Acaban de recibirse las 16 últimas entregas y están á la disposicion de los SS. Suscriptores en la librería del Plata, calle San Martin No. 24, donde se halla en venta el total de la obra. j4—5p

AVISO AL COMERCIO

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Mariano Brantes y Ca. seguirá en adelante bajo la de Mariano Brantes solamente; por haber terminado la sociedad por mutuo convenio.

Buenos Ayres, Junio 2 de 1851.
Mariano Brantes——Mariano Brantes y Ca.
j4—5p

Al Público.

Siendo de mi esclusiva propiedad la casa calle del Perú número 54, que fué de mi finado padre D. Juan Carlos Rosados, y estando mandado por los Tribunales, se me dè posesion y se me entregue, aviso al público de esta ciudad, que no respetaré ni pasaré por ningun arrendamiento que haga de la precitada finca el albacea de la testamentaría, D. Zenon Videla.

Buenos Ayres, Junio 4 de 1850.
j4—5p *Juana Jacoba Rosados.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosí núm. 180 á la de la Victoria N.° 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establicimiento.

Estanislao Franco.

SE NECESITA ALQUILAR

UNA casa que no tenga menos de siete piezas, que esté situada en la calle de la Esmeralda ó Suipacha, desde la calle de Federacion hasta la de Cuyo, ó que sea inmediata á estas: puede dejarse en esta Ymprenta la calle y número de la que hubiese para alquilar, para ocurrir el interesado á verla.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
AVISO.

D. Juan B. Romero, hace presente á las personas que se interesen en comprar su posecion, cita en el cuartel 52, que para el Viérnes dos de Mayo, á las 11 de la mañana, se ha de celebrar la venta de dicha posecion en la casa martillo del Señor Arriola, por la mejor postura: promete á sus acreedores que desde que se halle con fondos para satisfacerles, los hará llamar al Tribunal de Comercio, donde fué demandado, para ser pagados conforme prescribe el Derecho.

Buenos Ayres, 30 de Abril de 1851.
JUAN B. ROMERO. m1—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Importante advertencia á quien pueda convenir.

Por mas desagradable que me es tener que hacerla, no puedo ni debo prescindir de resguardar mis derechos por cuantos medios lícitos me es permitido. He llegado á saber de una manera positiva que mi Sra. madre Da. Mercedes Echenique, con autorizacion ó consentimiento de su actual marido D. N. Puyol trata de celebrar venta ú otros contratos alienatorios de sus dos únicas propiedades raices Con tal motivo, y para que no se alegue ignorancia en ningun tiempo, advierto á cualquiera persona que intente adquirir derechos sobre dichos bienes, que me hallo en litis presentemente con mi Sra. madre sobre la liquidacion y la legal distribucion de mi haber, como herencia de su finado primer marido, mi Sr. padre el Dr. D. Salvio Gaffarot. Este haber se halla implicitamente afecto en las dos dichas fincas existentes y ellas por consiguiente se encuentran hoy en el caso de *cosa litigiosa*; y como tal, sugeta á todas las responsabilidades que las leyes expresamente determinan, por las acciones que estoy demandando ante los tribunales.

Asi pues, aunque ante ellos tengo ya pedida la prohibicion de enagenar, esto nada influye sobre el texto de la ley, por la cual la enagenacion será ilicita pendiente este litis; y los terceros que intervengan, responsables. Por eso lo hago saber, à fin de que no se alegue inorancia, y para que se entienda que yo protesto del modo mas formal, y me reservo mis justos derechos.

El recibo que podrá presentar mi Sra. madre de haberme entregado mi parte hereditaria, está precisamente sugeto á la cuestion pendiente; por los motivos y fundamentos alegados en el proceso, y ya suficientemente comprobados con la propia confesion de mi Sra. madre, de no haber existido los antecedentes y bases à que dicho recibo se refiere.

Cualquiera pues, que sea el que dé su dinero sobre las dos propiedades indicadas, ó que pretenda adquirirlas de algun modo, sepa que se harà responsable á las resultas de esta litis pendiente.

José Gaffarot.

Unica y final adicion á la advertencia que tengo hecha al público.

Las consideraciones de respeto que me merece mi Señora madre, me obligan á no entrar en pormenores que tampoco importan por otra parte, para el resguardo de mis derechos. El recibo finiquito (de cuentas que nunca fueron hechas, que ese es el pleito) se presenta *alterado*, para contestar á mi advertencia y protesta que he debido formalizar en justa precaucion de mis derechos. Reiterándola pues, prevengo que el que se interese en conocer los antecedentes y contrapruebas de dicho recibo, puede pasar por la casa de mi habitacion, calle La Defensa No. 141.

José Gaffarot.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.
Juan B. Romero. a3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO }
AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.
BONIFACIO HUERGO. m10

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Los Salvajes Unitarios!

Tribunal de Medicina.

Don Guillermo Zapiola, ha sido examinado y aprobado en las facultades, de Medicina, Cirúgia y Partos; por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Abril 14 de 1851.
Perez.

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.° 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 22 del Presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que subscribe, encargado al efecto. Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.
Juan B. Aeña.

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Corium genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altamente recomendado tanto por su estrema suavidad como por su buena duracion.

TREINTA Y SIETE Y MEDIO,
CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSBY: Al reconocer el aprecio que tan largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente á sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en esta ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, una luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la ocasionada entrada de personas desconocidas) que solian experimentar las personas al hacerse retratar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* LA ENTRADA NUEVA DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de anteojos] en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria 37 y medio. m8—tf3.

Arboles frutales.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, inmediata á la quinta del Sr. Gobernador en Palermo, hay en venta un gran surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas acá y en Europa; como peras, manzanas, damascos, damascas, duraznos de las mejores calidades, membrillo lucuma y varias clases de frutas no cocidas acá, traidas hace poco de Europa: como cereza, guinda negra, arserola, nisperos de Europa y del japon, mora negra, mora blanca, varias clases de parras, higueras y varias clases de árboles de adornos. m8—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 19. 21 y 22 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, han de hacerse Almonedas y Remate, dinero al contado, y en un solo lote, de dos casas en el pueblo de Dolores, pertenecientes á la testamentaría de D. Claudio José Almeida. Una de estas construida de azotea, está edificada en terreno de 50 varas por cada costado. Otra con techos de paja, tiene igual estension de terreno, contigua por el fondo con la primera, y ambas están valoradas en 56,050 pesos 2 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la Oficina á cargo del que subscribe, donde se le impondrá de su tasacion y demas pormenores.

Buenos Ayres, Mayo 1.° (mes de América) 1851.
Julian Aranda,
Escribano Público. m7 5p

Ama de leche

Se ofrece una jóven y robusta, de excelenteeche. El que se interese ocurra á la calle Charcas N. 171

Aviso

Se suplica á la persona que hubiere encontrado una bolsita tejida con acero, que se perdió en la noche del miércoles 14, conteniendo un pañuelo de cambray con guarda pintada y en la punta un círculo con el nombre de la dueña, se sirva entregarlo en la calle del Perú N. 5: recibirá una gratificacion. m16—3p

SE ALQUILA.

La Casa Esquina en la plaza de las Artes, antes tienda del Yndio; es cómoda para tienda ó almacen: en la misma casa se vende un hermoso armazon de tienda muy barato. Allí mismo darán razon. m29—1p

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.° 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud. m29—10p

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al No. 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricandoto da clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, asi como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos*

Se invita á las personas que quieran comprar, se sirvan ocurrir á dicha Fábrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interés hacerlo
WALKER Y BERRIAN.
m6—tfc.

Se alquila.

Una casa quinta, al Norte, con bastante comodidad, muy inmediata y segura; en la casa No. 162 calle San Martin, hallarán con quien tratar. e17—3

Se vende una casa

En la calle del Parque No. 267½, edificada en 8¼ varas de frente y 70 de fondo, dicha casa se compone de 4 viviendas, cocina y demas necesario: advirtiendo que la sala está empapelada, tiene dos rejas y una hermosa mampara, las demas viviendas son de bastante comodidad y en el mejor aseo, pues tiene muy poco tiempo de edificada. La persona que se interese puede ocurrir á toda hora del dia, en la misma se encontrarán con quien tratar.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.